¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,352. BUENOS AYRES, MARTES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Juez de Paz y Cura Vicario de S. José de Flores—

S. José de Flores, Septiembre 6 de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la *Confederacion* Argentina—

Felicitan á S. E. por sí, y á nombre de todo el vecindario Federal de este pueblo y partido, por los plausibles motivos que expresan—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los infrascriptos han leido, Exmo. Señor, en la Gaceta Mercantil del 20 del próximo mes pasado, las enérgicas, verídicas, y patrióticas contestaciones, que V. E. dirige con fecha 18 del mismo mes al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Enrique Southern—

Su lectura ha llenado de un ardoroso entusiasmo á los infrascriptos, y á todo este vecindario Federal—Ellos no pueden menos que participar á V. E. hallarse dominados de los mismos patrióticos sentimientos que V. E. expresa en tan clásicos documentos—

Al contemplar la perfidia, alevosía, y mala fé del Gabinete del Brasil, oprobio de la América—Al patentizar V. E. de una manera tan luminosa los agravios que ha causado á la Confederacion Argentina, no recibiendo de esta, otra cosa que demostraciones de lealtad, buena fé, benevolencia; y que la moderacion tan franca y genorosa de V. E. ha producido en ese Gobierno anti-americano, tan inícua y desleal correspondencia—

Todo esto, Exmo. Señor, ha llenado nuestros pechos de indignacion, y todos, todos estamos prontos, decididos á segundar las disposiciones de S. E., y cooperar de la manera mas eficaz á sostener nuestra Libertad é Yndependencia, salvar *el honor* de V. E. injustamente atacado, que es el nuestro, contra los agravios causados por el loco traidor salvage unitario Urquiza, asociado á los enemigos de nuestra Yndependencia, y no separarnos de las disposiciones que V. E. se digne comunicarnos, ciertos y seguros que será el único medio de asegurar nuestra Libertad, y el honor de la Confederacion Argentina—

Quiera V. E. aceptar los sinceros votos de los infrascriptos, y de este pueblo y vecindario que representan, y admitir las mas cordiales felicitaciones, por las dignas y énergicas contestaciones de S. E. al Señor Ministro de S. M. B—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Martin Boneo—
Ysidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Juez de Paz, los Comandantes de Ynfantería y Caballería, y Alcaldes del Partido—

San José de Flores, Septiembre 6 de 1851—Ano 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Por sí y á pedimento de todos sus conveci-nos federales felicitan sincera y cordialmente á S. E. por la heróica esplendente deliberacion de S. E. como Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, que se contiene en los clásicos documentos fecha 18 del próximo pasado Agosto referentes á la apreciable mediacion propuesta por el Gobierno de Su Magestad Británica, en la guerra á que son obligadas las Repúblicas del Plata, por el ilusivo degradado Gobierno del Brasil, á cuyo oro igualmente falso é infamante se ha cambiado el desnaturalizado loco traidor salvage unitario Justo José de Urquiza, y los maldecidos salvages asquerosos unitarios—Con tal motivo los infrascriptos por sí y sus comitentes renuevan en esta ocasion el juramento y protestas que han hecho repetidas veces de sacrificar sus vidas, haberes y fama para conservar ilesos los sagrados derechos de nuestra gloriosa Yndependencia, honor é integridad Nacional, bajo la eminentemente sabia administracion de S. E—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto Juez de Paz de San José de Flores, los Comandantes militares del Partido y sus Alcaldes, sienten inflamarse sus corazones con ese fuego eléctrico de amor patrio que caracteriza á todo Argentino Federal, al tener el alto honor de elevar á V. E. sus muy íntimas sinceras cordiales felicitaciones, por sí y á nombre de todos los vecinos federales de este Partido, con motivo de haber visto publicada en las Gacetas de 20 y 23 de Agosto próximo pasado la firme deliberacion de V. E. contenida en esos clásicos documentos fecha 18 del mismo citado Agosto, en que V. E. con ese tino y saber singular que lo caracteriza en todos sus actos públicos, ha adoptado referentemente á la apreciable mediacion ofrecida por el Gobierno Británico en la guerra á que son obligadas las Repúblicas del Plata por el ilusivo degradado Gobierno del Brasil—

Esta deliberacion de V. E. tan Americana y de tanto honor para nuestra Confederacion Argentina, como Gefe Supremo Encargado de las Relaciones Exteriores de Paz y Guerra de la República, *es considerada* por los Federales de este Partido como uno de los tantos resplandecientes hechos gloriosos que ilustran la brillante carrera de V. E. y que hacen el honor de nuestra Patria y de la América—

En verdad, Exmo. Señor, que rara vez y acaso nunca se viera un pueblo como la Confederacion Argentina, á quien sus bárbaros alevosos enemigos amaguen por los mas viles procedimientos vedados entre Naciones civilizadas, observando la circunspecta conducta del Gobierno General de la República para hacer brillar su fidelidad sin tacha, y respeto á los pactos que celebró en el Exterior—Consiguientemente nada mas justo y digno de las cordiales enhorabuenas de los hombres libres que esta actitud honorable que á la vez demuestra la Confederacion Argentina una conciencia cierta de su prepotente poder para casar los torcidos desmanes con que intentaran mancillarla sus pérfidos enemigos, pues que se mantiene fuerte, denodada é idólatra por su Libertad y la de la República *hermana* del Estado Oriental del Uruguay, observando sin sorpresa los aprestos bélicos del pravo Europeo Gobierno Brasilero el que para el logro de sus hostiles procedimientos no se detiene en medios, por atentatorios y reprobados que ellos sean al buen sentido *de los Gobiernos cultos*—Así se patentiza esa actitud valiente è inmortal que el denuedo y heroismo del General Rosas ha despertado con su ejemplo en los pechos de los Argentinos Federales y el Patriótico desprecio con que miran á sus detestables enemigos el vil cobarde Gabinete Brasilero, y los Salvages asquerosos Unitarios capitaneados por el desnaturalizado cobarde loco traidor Salvage Unitario Justo José de Urquiza—

Altamente satisfactorio ha sido á los infrascriptos ver en las citadas notas la plausible entereza heróica con que V. E., animado de aquel positivo interés con que se desvive sin omitir sacrificio de ningun gènero por conservar ileso nuestro honor Nacional, con aquella energía que le es característica declara que si "prosiguen las agresiones "actuales contra la Confederacion, y su "aliada la República Oriental, entonces ya "no quedará al Gobierno Argentino otro "arbitrio que el de repeler inmediatamen- "te sin mas espera esos atentados, emplean- "do para ello todos los medios que esten "*en su posibilidad*, y que conduzcan á pre- "servar la Yndependencia, la integridad y "el decoro de la Confederacion, y de la Re- "pública Oriental del Uruguay" y el grandioso aplazamiento de V. E. de la apreciable interposicion del Gobierno de la Gran Bretaña *hasta* el *término* anhelado por los Argentinos Federales en que "la República "Argentina y su aliada demuestren al Go- "bierno Brasilero, que, no es dable ofender "impunemente á dos Naciones amantes de "su independencia, de su integridad y de "su gloria."

Con ferviente entusiasmo, Exmo. Sr., los Federales de este Partido aplauden esta valerosa declaracion de V. E. porque les asalta la conviccion de que ella traerá nuevas inmarcesibles glorias á nuestra amada Patria, mediante que las *pérfidas* agresiones del insidioso Gabinete del Brasil proporcionarán desde luego el que presididos y encaminados por el Gran Rosas los Argentinos Federales háyamos de dar por tierra á aquel inícuo Gabinete y con él esa monarquía que tanto envilece el suelo de la América con tedioso oprobio de los Gobiernos cultos y honorables—

Tan inequívoca conviccion se funda en los hechos esplèndidos y gloriosos que dignifican los anales de la Confederacion Argentina y que los Federales de este Partido se congratulan en recordar en esta ocasion de tanta solemnidad; en verdad, Exmo. Sr., ¿quién podrá dudar hoy que la tierra Argentina jamas fué invadida impunemente por ningun poder extraño, ni menos negar que sus *hijos vencieron* completamente, toda vez que por agresiones injustificadas fué apurada la moderacion que tanto como su valor, les caracteriza?—Aun se gloria nuestra memoria de la época memorable con que fué puesto á fuerte prueba el denodado valor Nacional por invasiones de Colosas Potencias que vencedoras en ambos Hemisferios, en las márgenes del magestuoso Plata solo vinieron á servir de una leccion poderosa que enseñará á todo aquel que quiera abusar de su poder, á respetar inviolablemente nuestros derechos, recibiendo á la vez una prueba irrefragable de que los Argentinos conquistaron con su sangre una vez su Libertad è Yndependencia para mantenerla triunfante y gloriosa por siempre sin permitir que sea mancillada por ningun poder humano—

De estos hechos luminosos que pertenecen ya al dominio de la historia y que enaltecerán las glorias de nuestra Patria, se viene á la segura inaventurada consecuencia de que agredida la Confederacion Argentina por el pérfido Gabinete del Brasil, los Argentinos Federales daremos en tierra con él, haciéndole ahogar con el mismo polvo que levantará [mas denso que el humo de sus despreciables cañones] en *su cobarde* fuga para ponerse fuera del alcance de nuestro valor—

Los federales de este Partido se sienten animados, Exmo. Señor, de la mas decidida disposicion á cumplir en esta ocasion el juramento y protestas que han hecho repetidas veces de sacrificar sus vidas, haberes y fama para conservar ilesos los sagrados derechos de nuestra gloriosa Yndependencia, honor é integridad Nacional bajo la eminentemente sábia administracion del Gran Rosas, porque bajo ella alcanzaremos los objetos que honrar deben la Libertad y dignidad de la América—

En el sentir de los federales de este Partido la cobarde y amilanada monarquía Brasilera se ha propasado á agredir á las Repúblicas del Plata por haber encontrado en los residuos de salvages unitarios que capitaneaba el loco traidor salvage unitario Urquiza, un elemento adecuado á su ambiciosa inmoralidad, mientras que los infrascriptos en aquello que ella considera un mal para la Confederacion ven verificarse aquel proverbio de "no hay mal que por bien no venga" por cuanto vá á depurarse la República de esos hijos dèbiles y cobardes que abrigaba en su seno, siendo por consecuencia lo que ellos consideran un mal, un positivo bien que merece las íntimas *congratulaciones de todos los Argentinos* federales—

Cuando así opinan los federales del Partido de Flores viendo en completa transparencia el plan ominoso del pèrfido Gabinete del Brasil al hacer causa comun con el Candillo de la *anarquia*, *desligado* de la familia Americana, y agobiada su cabeza con el vigoroso anatema del Continente, apenas debiera merecer el vilipendio de los mismos Agentes que asalariaron su villana infamia y traicion sin ejemplo. Sí, Exmo. Señor, ya la *Confederacion se felicita* por ver fuera de ella á el loco traidor salvage unitario Urquiza en quien no veia sino un famoso facineroso cuya presencia manchaba este suelo de libres en que no podía desarrollar su despótica tiranía y ferocidad sin límites y por lo mismo se vendió al asqueroso oro de la mornaquía Brasilera, bajo cuyo sólio desplegará su rabiosa desnaturalizada ferocidad que cubriera la máscara de afectado patriotismo con que nos ofendía su amistad—Su existencia á la direccion Suprema de un Pueblo hermano afligía verdaderamente á todos los federales, pero á merced del oro despreciable del monárquico Gobierno del Brasil, ese monstruo desagradecido salvage unitario Urquiza puso en transparencia toda su brutal ferocidad declarándose contra la Nacion entera su mas aborrecible enemigo á la que pretende avasallar sin que su delirante fantasía le deje conocer que su medrosa infamia lo conduce inevitablemente á la ruina á que se encamina su soplado amo el Emperador del Brasil—

Entreven estos federales que no está distante el momento en que el vil atentador del bien de la Nacion reciba el condigno castigo de sus bárbaros crímenes inauditos por que juzgan por su decidido entusiasmo para defender su gloria y el Sistema Santo Nacional de la Federacion el de todos sus confederales—Tan ardiente entusiasmo patriótico los induce á manifestar reverentemente á V. E. por conducto de los subscriptos que se hallan animados de la mas verdadera resolucion por vengar con sus armas las torpes ofensas que les ha causado el execrable traidor salvage unitario Justo José de Urquiza, al vilipendiar la esclarecida persona de V. E. á quien debemos y amamos tanto cual á nuestra misma Patria sin que les obste que el cobarde traidor vaya á ocultarse en la mas recóndita de sus guaridas enmarañadas ó tras del trono mismo de su amo el Emperador del Brasil—De allí lo substraerán si V. E. los envía entre los que tengan la dicha de cumplir las acertadas órdenes de V. E. á sostener con el honor de la Confederacion, la causa en que se envuelve la dignidad é Yndependencia de ambos Estados, pisoteando y rasgando si preciso fuere el Solio inmundo que sirve de asilo á los mas empecinados y famosos enemigos de la América—

Por último, Exmo. Sr., los que firman y todos los vecinos federales de este Partido ofrecen espontáneamente á V. E. todo cuanto son y pueden, porque la conservacion de sus vidas mismas les será de un órden muy subalterno al del sostenimiento, seguridad y defensa de su Yndependencia, de su integridad y de su gloria, heróica y dignamente sostenida por el tino y saber encumbrado de V. E. en quien miramos nuestra dicha y ventura—

Dios gue. á V. E. m.s a.—

Exmo. Señor—

Ysidro Silva—
Fernando Vicillac—
Vicente Zavala—
Vicente C. Silvera— *Valerio Gonzalez—*
Santos Matallana—
Celestino Montarcé—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Comandante del 1er. Batallon de Policía y Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas de Bari—

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Por sí y á nombre del 1er. Batallon de Policía y de la Parroquía de San Nicolas que preside, tiene la honra de expresar el entusiasmo que les inspira el heroismo con que V. E. defiende y sostiene los derechos de la nacion, y el odio profundo con que miran la desercion del loco traidor salvage unitario Urquiza—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

En los momentos de recoger V. E. el fruto de sus incesantes desvelos, y de *sus heróicos* esfuerzos, por mantener la dignidad de la nacion, su Yndependencia y sus mas caros intereses; cuando estaban destruidos los enemigos de la noble causa que V. E. representa: despues de haber obtenido que las dos mas poderosas é ilustradas naciones Europeas, reconozcan la justicia, el virtuoso patriotismo, y la enérgica resistencia que V. E. ha opuesto á sus ilegítimas pretensiones, ha venido á destruir momentáneamente las esperanzas de una paz sólida y una prosperidad sin límites, la inícua traicion del loco traidor salvage unitario Urquiza—Este hombre ingrato á los insignes beneficios que V. E. le ha dispensado con prodigalidad, elevándolo á una altura que nunca mereció, y de la que bajará cubierto con su propia ignominia, siembra hoy la discordia, y cava él mismo la fosa de su tumba—Su ambicion y su ignorancia lo han conducido á cometer la mas infame desercion; y sus malos instintos, la perversidad de su corazon, no le han hecho retroceder ante las desgracias de su *misma Patria*—Este traidor, débil y sin prestigio, se vendió miserable esclavo al desleal é infame Gabinete del Brasil—

Los Argentinos todos hemos mirado con horror y con desprecio la traicion del loco salvage unitario Urquiza—Vemos con vergüenza que *un Argentino* se venda al extrangero; pero estamos decididos á arrancar de nuestro suelo á todo aquel que olvidando lo que debe á su Patria, y á V. E. como su mas ilustre Defensor, se arrastre vilmente á las gradas del Trono Ymperial para solicitar el exterminio de sus hermanos, la devastacion de sus campos, el triunfo de la traicion y de los corifeos de la mas execrable de las causas—

La política leal, sabia y enérgica de V. E. en todos los actos de compromiso nacional, le hacen ocupar un lugar eminente en la historia de la diplomacia—El último acto de perfidia del Gabinete Brasilero infringiendo el Tratado de 1828, contrasta de un modo elocuente con la lealtad con que V. E. ha llenado el compromiso contraido por ese mismo Tratado de que fué mediadora la Gran Bretaña—Esta gran nacion que sufre el desaire mas positivo con la infraccion del artículo 18, mirará como corresponde á su dignidad este acto de conocida alevosía—Entretanto, las dos notas que sobre el particular V. E. ha dirigido al Señor Ministro Yngles, forman el cuadro de esa conducta honorable que V. E. ha seguido—Son dos documentos eminentes que honran y cubren de gloria á V. E—Ellos pertenecen á la Patria, y son un monumento eterno de la grandeza de la nacion y su ilustrado Gobierno—

Tengo, Exmo. Señor, cuatro hijos que como yo siempre estarán prontos á sacrificarse por su Patria y por V. E—Dignese V. E. aceptar este ofrecimiento que sabremos cumplir como hombres de honor—Todos los oficiales y soldados que tengo el honor y la fortuna de mandar, repiten con entusiasmo el mas vehemente, la misma manifestacion, y solo desean que el Todo Pode-

roso les conserve al Héroe que ha de conducirlos siempre á la victoria—
Dios gue. á V. E. m.ˢ a—

Exmo. Señor—

Angel Herrero—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!
¡Muera el perfido Gabinete del Brasil!

El Juez de Paz de Monserrat, los Alcaldes del distrito, y los Oficiales del Juzgado—

Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Se dirigen con acendrado respeto á S. E. por sí y á nombre de sus convecinos federales, expresando la ardiente decision que les anima por combatir heróicamente, en el destino que S. E. se digne designarles, contra el pórfido, cobarde Gabinete Brasilero, y su digno aliado el loco, traidor, Salvage Unitario Urquiza, con los renegados Salvages Unitarios; ofreciendo de nuevo toda clase de sacrificios sin economizar el de sus vidas para la gloriosa defensa de la esclarecida y sábia Americana administracion de S. E., la Yndependencia, integridad y honor de la Confederacion Argentina—

Ygualmente felicitan sumisamente á S. E. por el aumento de gloria inperecedera que S. E. ha consignado en los clásicos documentos que se registran en las Gacetas de 20 y 23 de Agosto último, relativos al llamamiento que se ha servido hacer al Gobierno Argentino, el de S. M. B. respecto al artículo 18 del tratado preliminar de Paz, celebrado en 27 de Agosto de 1828 entre la República y el Brasil: y la amistosa interposicion de dicho Gobierno Británico en las diferencias motivadas por los agravios nefandos que con vilipendio de la Ley Pública ha inferido el desleal Gabinete Brasilero á las dos Repúblicas del Plata—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Profundamente herido el sentimiento pátrio de los Federales de este distrito por la escandalosa traicion y venta al Extrangero, del loco traidor cobarde Salvage Unitario Urquiza, y sus antiguos compañeros de crímenes los Salvages Asquerosos Unitarios, han autorizado á los que subscriben para dirigir en su nombre á la superioridad de S. E. la presente respetuosa manifestacion de su ferviente disposicion á combatir con el heroismo de hombres libres, en el destino que demande la salvacion de la Patria contra el inicuo, pérfido Gabinete del Brasil, quien, si se ha lanzado á agredir á las Repúblicas del Plata, no es sin duda contando con el valor de sus huestes amilanadas, á quienes los bravos Argentinos hicieron morder el polvo en gloriosos combates; ni tampoco con la fuerza moral que puede ejercer el mas degradado de los Gobiernos en América, que de puro miedo al valeroso General Rosas, anda mendigando brazos mercenarios por el viejo mundo, sino confiado en que el estúpido loco traidor Salvage Unitario Urquiza, con sus apropiados colaboradores los inmundos Salvages Unitarios, le han de presentar postradas y ensangrentadas estas Repúblicas—Solo tal confianza de aquel bravo Gabinete, ha podido inducirlo á una empresa que siempre intentó, pero que le asustaron tambien siempre sus consecuencias—Tan cierto es esto, Exmo. Señor, que aun hoy que el loco aspirante Urquiza, y los perversos, asquerosos Salvages Unitarios le forman su vanguardia, y talvez el todo de sus fuerzas invasoras, ni se resuelve á declarar una guerra en forma, como lo efectuan los Gobiernos que estiman su crédito y su honor, sino que envia sus esclavos á perpetuar hostilidades rastreras é indignas cuidando de no encararse á los libres Argentinos; pero la hora sonó ya, en que la América se liberte del mas pérfido, alevoso de sus enemigos; y los federales de Monserrat tienen la íntima persuasion de que S. E. es el destinado por el Cielo para su destruccion; así como ha podido con su sabiduria y valor heróico, hacer brillar espléndidamente los derechos Americanos, á la par de los de nuestra amada Patria—Esta persuasion nos induce, Señor Exmo., á aspirar noblemente á la gloria de segundar con nuestras armas y con nuestras vidas, esta Americana obra de V. E. jurando por nuestro honor y por una fama sin mancha que supimos adquirir de nuestros mayores y especialmente de la excelsitud de V. E. que hemos de derramar la última gota de nuestra sangre si fuere preciso en la lid gloriosa á que nos provoca el degradado Gobierno Brasilero, traidor execrable á los principios Americanos—

No es menos fervorosa nuestra decision, Señor Exmo., para escarmentar al bárbaro, petulante, loco, traidor, Salvage Unitario Urquiza, y los aborrecibles Salvages, asquerosos Unitarios—Ansiamos entusiastas por desagraviar las injurias que aquel procaz facineroso ha vertido en sus crapulentas orgías; á la autoridad Suprema de V. E. y á sus eminentes principios Republicanos—

En vano el asqueroso traidor invoca las sacrosantas voces de organizacion Nacional, para encubrir su torpe ambicion é irrealizable frenético empeño de sojuzgar la nacionalidad Argentina—Las lecciones de lo pasado con sus paniaguados los salvages, inmundos Unitarios, nos autorizan para contestarle resueltos, que aquellas sacrosantas voces en los lívidos lábios del tránsfuga detestable Urquiza, son mentiras despreciables: sí, atroces mentiras con que quiere aquel obscuro aspirante encubrir su negra traicion, su venta ignominiosa al extrangero y su feroz zaña contra su inmerecida Patria—

Estos son, Sr. Exmo., los votos de los federales de Monserrat, respecto de los acontecimientos que desenvuelven en la actualidad nuestros protervos enemigos, y solo esperamos para cumplir nuestro juramento y los sinceros ofrecimientos que hoy reiteramos, el que V. E. nos imparta sus órdenes superiores, en la seguridad de que sabremos acreditar que, como hijos fieles de la Confederacion, de la América y leales sostenedores de la marcha gloriosa y sábia del Gran Rosas—

Al cerrar la presente espontánea manifestacion que se honran en hacer á V. E. los federales de Monserrat, nos permitimos á su nombre y por su especial encargo, elevar á V. E. nuestras mas sinceras felicitaciones por la gloria esplendorosa que ha aumentado V. E. á su renombre augusto, y al que V. E. supo adquirir para la República, con los documentos de inmensurable importancia que se registran en las Gacetas de 20 y 23 de Agosto último, relativos al llamamiento que el Gobierno de la Gran Bretaña, se ha servido hacer al de V. E. respecto al artículo 18 de la Convencion Preliminar de Paz, celebrada por la República con el Brasil, el 27 de Agosto de 1828—

Las Supremas resoluciones de V. E. como Encargado de los Asuntos Generales, Paz y Guerra de la Confederacion excitan emociones de amor y gratitud indeleble hácia V. E. de parte de todos los hijos de esta tierra clásica de la Libertad—A ella encaminada sábia y valientemente por V. E. estaba reservado tanto honor y tanta heroicidad como la que refleja de los enunciados documentos, al paso que el cobarde Gabinete del Brasil, miserable desertor de la causa Americana, se cubre con el lodo inmundo de su cobardía y deslealtad, hasta que sea votado al olvido por el empuje de las lanzas Argentinas federales á quienes señaló ya la època en que deben rendir este servicio á la América, su hábil Supremo director el invencible Rosas—

Díos gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Señor—

Santiago Arauz— *Santiago Navarro*—
Damian Herrera— *Felipe Zamorano*—
Manuel Faustino Carabajal—
Por indisposicion y á ruego de D. Juan Nieves—
Domingo de Sagastizabal—
José Calixto Requejo—
Pablo Nuñez—
Domingo Rosales—
Felipe M. de Ezcurra—
Pedro de la Peña—
Domingo de Sagastizabal—
Luis Obligado—
Gregorio Seoane— *Santiago Argerich*—
Pedro Capdevila—

Revista de Periódicos Américanos.

El estado de nuestro pais.

Ningun brasilero amigo de su patria, ningun hombre honrado dejará de indignarse viendo el camino que llevan nuestros negocios, viendo el estado de envilecimiento á que nos ha conducido el gobierno actual, este gobierno cuya política siendo despreciar lo que es justo y decente, atacar los derechos mas sagrados, corromper todo y emplear todo para sostenerse, parece tener por fin nuestra completa destruccion.

En efecto, ya sea con respecto á los negocios internos ya sea con respecto á nuestras relaciones exteriores, los hombres del poder han obrado de un modo enteramente contrario á los intereses y á la dignidad de la Nacion.

Queriendo sostenerse á toda costa no dudan emplear para eso los medios mas innobles, sirviéndose de la compresion, de la corrupcion y de la violencia para acallar la opinion del pais que los detesta, que los abomina.

Cuando cansados de soportar el yugo lusitano sacamos nuestra tierra del estado de colonia, para elevarnos á la categoría de Nacion, cuando empleando los mayores esfuerzos, rompimos gloriosamente los vínculos que nos unían á la antigua metrópoli, que como es sabido se oponía estúpidamente á nuestro engrandecimiento, tuvimos siempre en vista adquirir, constituidos independientes, toda la ventaja de que nos privaba impidiendo disponer convenientemente de los recursos que nuestro pais presenta.

¿Pero qué resultados favorables hemos sacado? Ningunos; con dolor lo decimos. ¿Qué diferencia existe de nuestro estado al de colonia de Portugal? Poca, ó ninguna.

A exepcion de Rio Janeiro, donde el infernal sistema de centralizacion ha llamado todo, el pais ha encontrado los mismos embarazos que el gobierno de Portugal oponía á su desarrollo. Y este sistema de centralizacion que nos atrasa, que nos mata, es el seguido y desarrollado principalmente por los hombres de la política dominante, como el mas propio para la consecucion de sus fines.

Así vemos, que los dineros de las provincias que debían ser empleados en sus mejoras son remitidos á la corte donde son gastados sin economía.

Vemos que olvidadas nuestras necesidades, que no atendido el mal que sufre el pais con la falta de gente que cultive sus terrenos, se procede á un reclutamiento bárbaro en todo el Norte del Ymperio, disminuyéndose de este modo la fuerza productiva para aumentar el número de los consumidores. Esto, por que el gobierno precisa gente para sacarlo de las dificultades que él mismo creó. Vemos, que la falta de capitales que abundan en la corte es sentida en las provincias; que la labranza decae por faltarle la proteccion de que precisa; y que los portugueses, señores de nuestro comercio, sacan todas las ventajas que debían sacar nuestros compatriotas, mezclándose mas y mas en nuestra política.

Condenadas las provincias á no dar un paso hácia adelante, sufren á mas de esto la mayor opresion ejercida por los delegados del Gobierno.

Son verdades estas que nadie de buena fè contestará: y muy bien dijo y probó en el senado el Sr. Hollanda Cavalcanti: "Que el Sud se ha engrandecido y el Norte empobrecido; no hallando en otra ocasion en que habló el noble senador, una expresion propia para calificar el estado del pais.

Nuestras relaciones exteriores complicadas mas que nunca nos ofrecen motivo para entristecernos y alarmarnos.

No han sido ocultas las ofensas que hemos sufrido: todos han visto el modo como ha sido tratado el pabellon brasilero. Y si por un lado nos ha hecho el ministerio sufrir tantos insultos, por otro lado contra todas las conveniencias del pais, nos arrastra á una guerra con Buenos Ayres, cuyo resultado no podemos prever.

Sin gozar de las regalías que nos ofrece la Constitucion política; porque la arbitrariedad sustituyendo al derecho decide de todo; sin gozar de las ventajas del sistema representativo, porque no podemos elegir libremente nuestros representantes; sufriendo todos los efectos terribles de una política retrógrada; soportando insultos de extrangeros; viendo el atraso de nuestras provincias, que la corte considera sus colonias; y por último, condenados á una guerra; hé aquí el estado á que nos hallamos reducidos.

¿Y debemos perder la esperanza de regenerarnos? No. Una vez que el monarca brasilero se penetre de la necesidad de colocarse á la cabeza de una política mas conforme á los intereses de la nacion; una vez que despreciando los consejos de ministros lisongeros, llame para oir á ciudadanos cuyos antecedentes afiancen un verdadero interés por el pais, todo marchará con facilidad sobre sus verdaderas bases.

Y tenemos toda confianza que nuestro monarca á quien un derecho hereditario, fundado precisamente en la utilidad general, nos manda respetar, estará convencido ó se convencerá de que el interés del Brasil, que su propio interés, reclaman otra política.

Entretanto, no dejaremos de maldecir á quien es causa de tantos males. Maldito sea pues el Ministerio de 29 de Septiembre!

[Del "*Siglo*" en Bahía, fecha 19 de Julio último.]

Revista de Periódicos Europeos.

PARIS.

Asuntos del Plata.

Verdaderamente, podría decirse que la Francia es el juguete de una fantasmagoría en esta singular cuestion del Plata! Cuando la comision encargada de terminar por fin este negocio interminable vá á publicar sus conclusiones, al instante circula un grito: "El General Urquiza, se dice, ha apelado á todos los demas gobiernos de provincia y ha levantado el estandarte de la rebelion." Al momento la comision suspende la impresion de su informe, aplaza su deliberacion, esperando que estas noticias se confirmen ó sean desmentidas. En vano las cartas recibidas de Buenos Ayres y de Montevideo, posteriormente á la fecha señalada á estas noticias alarmantes, se olvidan de hacer mencion de ellas; no por eso es menos cierto que el General Urquiza haya defeccionado. En vano el Emperador del Brasil en su discurso á las cámaras declara que no se mezclará en nada en las querellas interiores de los Estados vecinos. Las noticias telegráficas venidas no se sabe de donde no por eso dejarán de anunciar que la escuadra brasilera ha ido en socorro de Montevideo, y que el Brasil une sus fuerzas á las tropas insurrectas del Gobernador de Entre-Rios, Urquiza.

Será menester decir nuestro pensamiento? Sospechamos mucho que estas noticias hayan sido inventadas en Europa precisamente para obrar sobre el espíritu de la comision, ó impedir que diese un juicio definitivo sobre los negocios del Plata adoptando los tratados Lepredour. Eh bien! nosotros lo decimos sinceramente á la comision, si bastan semejantes asertos para desviar el juicio que ella tiene la mision de dar sobre nuestras diferencias en el Plata, ella está todavía muy lejos del término de su mandato. Cuando haya sido destruido el efecto de las noticias de hoy, otras noticias llegarán para paralizar todavía sus resoluciones. Son los falsos rumores oportunamente esparcidos, los que, durante mas de diez años han impedido al gobierno concluir con esta cuestion, y lo han comprometido en ella cada dia mas ¿Por qué la comision, hoy en ejercicio, no se dejaría detener durante seis meses por lo menos cuando el Gobierno ha estado paralizado durante diez años?

Y cuando las noticias esparcidas fuesen verdaderas, cuando el Brasil mismo estuviese á punto de declarar la guerra á la Confederacion Argentina, cuando el Entre-Rios se hubiese rebelado contra Rosas ¿debería eso ser para nosotros una razon determinante para no tratar con el gobierno de Buenos Ayres? Veamos! un poco de buena fé. Si los tratados Lepredour no son honrosos para la Francia, sería bajo esperar á que Rosas esté amenazado en su poder para rechazar esos tratados. La comision en este caso no necesita del pretexto de las circunstancias para proponer la repulsa. Pero si son ventajosos para nosotros, la guerra del Brasil y la insurreccion de Entre-Rios no cambiarán su naturaleza. Rechazar esos tratados, porque el Brasil hará la guerra en el Plata, y porque una provincia de la Confederacion Argentina se haya sublevado, sería confesar que no aceptábamos la convencion Lepredour sino apremiados y forzados, y que nos aprovechamos de los embarazos de un adversario para romper el pacto que él nos imponía.

Si la empresa de Urquiza fuese verdadera, y pudiese influir sobre nuestra decision respecto de los tratados Lepredour, ¿qué sucedería en efecto? Probaríamos una vez mas que la Francia quiere continuar siendo la patrona de la guerra civil en la América del Sud; y la comision tomando en cuenta este hecho nuevo, volvería á caer precisamente en esa via deplorable de faltas, de compromisos y de errores de la cual se proponía retirar á nuestra política en el Plata.

Si la comision desea ver verificarse noticias falsas que se inventen para pesar en su deliberacion, si ella cree que la Francia está interesada en que el Brasil haga la guerra en el Plata, en que la guerra civil venga á desolar de nuevo á las Provincias Argentinas, y privar á nuestro comercio de uno de sus mas ventajosos mercados, la comision no tiene mas que proponer el aplazamiento indefinido de la ratificacion de los tratados Lepredour. Tal vez que no por eso sea destruido Rosas, pero que nuestro comercio en las márgenes del Plata se pierda ciertamente y nuestros nacionales no tengan mas que abandonar, arruinados y comprometidos, una tierra convertida para ellos en inhospitalaria y enemiga.

Este resultado puede conseguirse facilmente. La comision no tiene mas que ponerse á disposicion de los fautores de noticias, y entregar su decision al acaso de las circunstancias.

Fr. Ducuing.

(Del *Pais* en Paris, fecha 14 de Junio último.)

Correspondencia relativa a los refugiados de Hungria dentro de los dominios Turcos.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 *de* 1851.

(*Continuacion.*)

YncIusa 1 en el N.° 26.

Aali Pacha al Conde Stürmer.

[Traduccion.]

(28 Sheval, 1265. Septiembre 16, 1849.)

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. con fecha 14 de Septiembre que rige, N. E., que dice, que como se ha demorado la contestacion á las comunicaciones hechas relativamente á la entrega, á la Corte Ymperial, de los Húngaros que se hallan en Widdin, si para esta tarde no se dá una contestacion como que se ha accedido á la demanda, las relaciones diplomáticas con la Puerta deben considerarse como rotas. La nota encierra tambien algunas otras reflexiones amigables.

La nota de V. E. ha causado á la Sublime Puerta un inexpresable sentimiento.

Todo el mundo y V. E. sobre todo conoce, por experiencia, la amistad sincera de la Sublime Puerta á la ilustre Corte de Austria; la prontitud y el deseo que el Gobierno de Su Alteza siempre ha manifestado de ejecutar, al pié de la letra, sus Tratados con las Potencias amigas; y su deseo principal que es el de mantener, ahora y en adelante, firme é incontrastable, el edificio de la amistad y de la union entre las dos ilustres Cortes; edificio fortificado por pruebas de lealtad y de cordialidad que se dan mutuamente hace muchos siglos. Ciertamente, la Sublime Puerta jamas juzgará conveniente cometer un acto verdadera y realmente contrario á estos deseos, y sería superfluo hacer una nueva asercion á este respecto.

En efecto, es cierto que la respuesta definitiva á las comunicaciones de V. E. se hizo aguardar hasta ahora; pero la Sublime Puerta no la ha demorado adrede; es una consecuencia de las diversas faces que ha tenido la cuestion. En primer lugar, hemos considerado minuciosamente el despacho de S. E. el Principe Schwarzenberg, en seguida la nota que V. E. me ha presentado subsiguientemente, con fecha 29 de Agosto. Pero cuando se trata, entre Gobiernos bien regulados [y no es preciso hacer esta observacion á un hombre tan ilustrado como lo es V. E.], de cuestiones difíciles y serias, si los Gobiernos recíprocamente interesa-

Correspondence respecting refugees from Hungary within the Turkish Dominions.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.

[*Continuation.*]

Inclosure 1 in No. 26.

Aali Pasha to Count Stürmer.

(Translation.)

(28 Sheval, 1265.-(September 16, 1849.)

I have had the honour to receive your Excellency's note dated the 14th of September instant, N. S., in which it is said, that as the answer to the communications which you have made relative to the delivery to the Imperial Court of the Hungarians who are now at Widdin, is delayed, if an answer is not given this evening, by which the demand is agreed to, the diplomatic relations with the Porte must be considered as broken off. The note contains also some other reflections of a friendly character.

Your Excellency's note has caused the Sublime Porte pain beyond all expression.

Every one, and your Excellency especially by experience, knows the sincere friendship of the Sublime Porte for the illustrious Court of Austria; the promptitude and the desire which the Government of His Highness has ever shown to execute to the letter its Treaties with friendly Powers; and his chief desire, which is to maintain firm and immoveable, at present and for the future, the fabric of friendship and of union between the two illustrious Courts; a fabric strengthened by proofs of loyalty and of cordiality which they have mutually given to each other for many ages past. The Sublime Porte will certainly never think fit to commit any act really and truly contrary to these wishes, and it would be superfluous to give any new assurances in this respect.

It is true, indeed, that the definitive answer to your Excellency's communications is still expected; but the Sublime Porte has not caused this delay designedly; it results from this affair having had different phases. First of all, we considered with attention the despatch of his Excellency Prince Schwarzenberg; then the note which you subsequently presented to me, dated the 29th of August. But when between well-regulated Governments [and it is not necessary to make this remark to a man as well informed as your Excellency] difficult and serious questions are under

dos en estas cuestiones no se truecan francamente sus ideas y sus reflexiones, se hace imposible mantener la buena inteligencia, y estrechar entre sí los vínculos de una íntima amistad. Unicamente para conformarse á esta regla, y contando con la antigua amistad que reina entre los dos Gobiernos es, que yo había recibido la órden de Su Alteza de exponer lealmente á V. E. sobre el punto que se discute, las consideraciones siguientes por parte de la Sublime Puerta.

La Sublime Puerta siendo amiga y vecina del Austria, es muy natural que desee, mas que todas las demas Potencias ver la tranquilidad bien establecida en los Estados del Emperador ; esta es una verdad incontestable.

Si la Puerta Otomana no tuviera realmente los medios, como lo supone S. E. el Príncipe Schwarzenberg, para vigilar de un modo eficaz á los opositores refractarios que se han refugiado cerca de ella, y para impedirles de cometer actos sediciosos, se hubiera abstenido de dar seguridades á este efecto. Pero no, con la ayuda de Dios, no está imposibilitada, y ya lo ha declarado, para tomar medidas á fin de alejarlos de las fronteras, y de impedirles de cometer el menor desórden; y su palabra no es de naturaleza para desconfiar de ella; sus promesas no son inejecutables.

Es cierto, efectivamente, que segun los Tratados, los súbditos del Gobierno Ymperial en los Estados de Su Alteza, se hallan, como dice el despacho precitado del Príncipe Schwarzenberg, bajo la vigilancia de la Legacion, y de los Cónsules. Solo resta saber si este principio es ó no es aplicable al caso que forma el asunto de la disputa.

El sistema seguido respecto de los refugiados políticos se ha hecho en Europa una regla general; tiene entre las naciones fuerza de ley. Y como hay ejemplos de que el Gobierno Ymperial ha seguido tambien este sistema, este mismo Gobierno no hallará á bien que á este respecto la Sublime Puerta sola sea considerada como que se halla en una posicion excepcional.

La línea de conducta seguida por el Gobierno de Su Alteza en esta cuestion no está fuera de la esfera de las contestaciones de la Alta Corte de Austria á las instancias reiteradas que le ha hecho la Sublime Puerta, pidiendo la extradicion de algunos súbditos rebeldes que se habían refugiado al otro lado hace algun tiempo, ni tampoco se aleja del sentido que se ha dado al Tratado de Belgrado.

Los individuos que ahora acaban de refugiarse en Turquía serán inmediatamente alejados de la proximidad de los Estados Austriacos, y vigilados de tal modo que les será imposible intrigar y maquinar designios sediciosos de cualquiera clase. Siendo esto así, se habrá conseguido en Turquía el verdadero objeto del Gobierno Austriaco, á saber, el de impedir sus malos designios. Hé ahí, Señor Ministro, lo que tenía que exponer á V. E.; pero V. E. empezó diciendo que no tenía órdenes para entrar en semejantes discusiones, y pidió una contestacion si es que la Puerta acepta ó se niega.

Considerando los motivos para excusarse de satisfacer á esta demanda, considerando que el Sultan, mi bienhechor y Señor, no ha juzgado conveniente, segun su deferencia ilimitada y su amistad pura y sincera á S. M. el Emperador, dar una contestacion negativa; considerando, tambien, la confianza del Sultan en la distinguida equidad del Emperador, Su Alteza ha creido conveniente dirigirse directamente á S. M. Y., á nombre de la amistad que existe entre las dos Cortes, á nombre del honor de la Soberanía; y en consecuencia se ha resuelto que se le envie una carta de parte del Sultan, la cual contendrá, ademas de las felicitaciones sobre los sucesos de Hungría, explicaciones sobre el negocio de que se trata. Este paso no es otra cosa sino una apelacion de parte de un ilustre Padischah á la justicia y á la rectitud de su amigo y aliado; y el Gobierno de Su Alteza no consiente de ningun modo ni manera que sea considerada como

discussion, If the Governments severally interested in these questions do not frankly exchange their ideas and their reflexions, it becomes impossible to maintain a good understanding, and to strengthen the ties of close friendship between them. It is solely in order to conform to this rule, and in reliance on the ancient friendship which reigns between the two Governments, that I have received the orders of His Highness frankly to explain to your Excellency in regard to the point under discussion the following considerations on the part of the Sublime Porte.

The Sublime Porte being the friend and neighbour of Austria, it is quite natural that it should desire, more than all other Powers, to see tranquillity well established in the States of the Emperor ; this is an incontestable truth.

If the Ottoman Porte really had not the means, as his Excellency Prince Schwarzenberg supposes, to guard in an effectual manner the refractory opponents who have taken refuge with it, and to prevent their committing seditious acts, it would have abstained from giving assurances to this effect. But no ; by the help of God it is not unable, and it has already declared so, to take steps for removing them from the frontiers, and for preventing their committing the least disorder ; and its word is not of a nature to be mistrusted ; its promises are not incapable of being executed.

It is indeed true, that according to treaties, the subjects of the Imperial Government in the States of His Highness, are, as is said in the foregoing despatch of Prince Schwarzenberg, under the inspection of the Legation and of the Consuls. It remains only to ascertain whether this principle is or is not applicable to the case which is the subject of dispute.

The system followed in regard to political refugees has become in Europe a general rule : among nations it has the force of law. And since there are examples of the Imperial Government also having followed this system, that same Government cannot think it right that in this respect the Sublime Porte alone should be considered as being in an exceptional position.

The line of conduct followed by the Government of His Highness in this question is not without the sphere of the answers of the high Court of Austria to the repeated representations which the Sublime Porte has made to it, requiring the extradition of certain rebellious subjects who had taken refuge some time since on the other side, neither is it incompatible with the signification which has been given to the Treaty of Belgrade.

The individuals who have just now taken refuge in Turkey shall be immediately removed from the proximity of the Austrian States, and so watched that they shall find it impossible to intrigue and to form seditious designs of any kind. This being the case, the real object of the Austrian Government, namely, that of preventing their evil designs, will have been attained in Turkey. This, M. le Ministre, is what I had to lay before you ; but you began by saying that you had no orders to enter into such discussions, and demanded an answer, whether the Porte accepts or refuses,

In consideration of the motives for excusing himself from complying with this demand ; in consideration that the Sultan, my benefactor and master, has not judged fit, from his unlimited deference and his pure and sincere friendship for His Majesty the Emperor, to give a negative reply ; in consideration also of the confidence of the Sultan in the distinguished justice of the Emperor, His Highness has judged fit to address himself directly to His Imperial Majesty in the name of the friendship which exists between the two Courts, in the name of the honour of sovereignty ; and in consequence it has been resolved that a letter should be sent from the Sultan, which shall contain, together with

una denegacion. La Sublime Puerta espera firmemente que tan pronto como V. E. haya sabido la verdadera extension de esta decision, no querrá aun en este estado de cosas, poner en ejecucion la medida afligente que V. E. ha anunciado que se verá obligado á tomar segun sus instrucciones, en caso que se le diese una contestacion negativa; que V. E. no tendrá á mal aguardar la contestacion del Emperador que el Sultan mismo aguarda; que V. E. no dejará, tampoco esta vez, de segundar con su celo, su energía y su carácter conciliador, los esfuerzos de la Sublime Puerta, que tienden á estrechar mas y mas las relaciones amigables entre las dos Cortes. He ahí lo que se aguarda de la benevolencia y de la sabiduría de V. E., bien conocidas á la Sublime Puerta por experiencia, y de que ha sido testigo en toda ocasion.

Si he hablado del sistema que el Gobierno de Austria ha adoptado y seguido siempre con respecto á los súbditos Otomanos refugiados en los Estados Austriacos, no es, como V. E. lo ha creido, para levantar la cuestion ó poner quejas; he querido decir que el sistema seguido por el Gobierno de Su Alteza es precisamente el mismo que el Austria ha adoptado y que siempre ha seguido.

En cuanto al haber recurrido directamente al Emperador, no es ni por ganar tiempo ni con ningun otro objeto; sino pura y únicamente para demostrar que la medida propuesta por la Sublime Puerta no es menos conforme al honor que á los intereses de todas las partes. Es una medida que emana de la confianza de la Sublime Puerta en la moderacion y en la justicia de Su Magestad Ymperial.

Aprovecho, &a.

N.° 27.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.

[Recibida el 10 de Octubre.]

[Extracto.] Therapia, Septiembre 25 de 1849.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Señoría que el Consejo Otomano no ha adoptado, por ahora, la sugestion de alejar los refugiados principales de Widdin.

Yncluyo adjunta una lista de todos los refugiados que han venido de Hungría y que están detenidos por las autoridades Turcas. Ascienden á unos 5,000. Otros mas afortunados han pasado por los dominios Otomanos sin ser detenidos: uno de los mas distinguidos es M. Szemery, ex-Presidente del Consejo Húngaro.

La Puerta piensa enviar á los Ytalianos á sus paises respectivos con el auxilio que necesitaren, y autorizar á Omer Pacha á que procure una amnistía para los soldados rasos Húngaros y Polacos, á fin de que puedan regresar á su patria sin riesgo de castigo. Entretanto, deben quedar estacionados, si no lo están ya, en Schumla y en sus alrededores. Consultado á este respecto, he dado mi parecer en favor del arreglo, con tal que su realizacion fuese acompañada de seguridades para los individuos.

Con respecto á las tropas de Walaquia he sabido que la Puerta se prepara efectivamente á hacer retirar la mitad á Bulgaria, y en cuanto á los demas, espero que se hará de ellos una distribucion prudente.

[*Continuará.*]

ongratulations on the events in Hungary, explanations on the affair in question. This step is nothing else than an appeal from an illustrious Padishah to the justice and to the sight forwardness of his friend and ally; and the Government of His Highness in no way and in no manner consents to its being considered as a refusal. The Sublime Porte strongly hopes that so soon as you shall have learned the true bearing of this decision, you will not, even in the present state of things, carry into execution the distressing measure which you have announced you will be obliged according to your instructions, to take in case of a negative answer being given; that you will not think fit not to wait for the answer of the Emperor which the Sultan himself is waiting for; that you will not fail, on this occasion, to further with your zeal, your energy, and your conciliatory character the efforts of the Sublime Porte, which tend to strengthen more and more the amicable relations between the two Courts This is what is looked for from your goodwill and wisdom, well known by experience to the Sublime Porte, and to which on every occasion it has borne witness.

If I have spoken of the system which the Government of Austria has always adopted and followed in regard to Ottoman subjects who have taken refuge in Austrian States, it is not, as your Excellency supposed, to raise the question, or to make complaints ; I meant that the system which is followed by the Government of His Highness is precisely the same system which Austria has adopted and which she has always followed.

As to the reference made directly to the Emperor, it is neither to gain time, nor with any other object, but purely and solely to show that the measure proposed by the Sublime Port is not less in conformity with the honour than it is with the interests of all parties. It is a step which takes its rise in the reliance of the Sublime Porte on the moderation and on the justice of His Imperial Majesty.

I avail, &c.

No. 27.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—[Received October 10.]

[Extract.] Therapia, September 25, 1849.

I have the honour to inform your Lordship that the Ottoman Council has not adopted the suggestion of removing the principal refugees from Widdin at present.

Inclosed herewith is a list of all the refugees who have come in from Hungary and are detained by the Turkish authorities. They amount to about 5000. Others with better fortune have passed through the Ottoman dominions without being detained. Of these, one of the most distinguished is M. Szemery, the late President of the Hungarian Council.

The Porte thinks of sending the Italians to their respective countries with such assistance as their necessities require, and of authorizing Omer Pasha to procure for the Hungarian and Polish private soldiers an amnesty under which they may return home without danger of punishment. In the meanrime they are to be stationed, if not stationed already, at Shumla and its environs. Consulted on this subject, I have given my suffrage in favour of the arrangement, provided its execution be attended with safety to the individuals.

With respect to the troops in Wallachia I am informed that the Porte is actually preparing to withdraw half of them into Bulgaria, and I hope that a prudent distribution will be made of the remainder.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los Contadores Generales—

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia,—
y 22 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes de Pla a en el mes de Agosto próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los que subscriben en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, acompañan á V. E. en copias la relacion que han recibido del Corredor de Comercio de Número D. Pablo Santillan, relativa á los precios corrientes de Plaza, en el mes de Agosto próximo pasado, é igualmente copia del oficio con que ha sido remitida—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Corredor de Número mas antiguo, Pablo Santillan—

Buenos Ayres, 1.° de Septiembre de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia,—
y 22 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Comercio de Número mas antiguo que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes. las Planillas de los precios corrientes del mes de Agosto último, de los artículos de importacion y de exportacion, firmadas de los Corredores de Comercio de Número—

Dios gue. á Udes. m.s a.s—

Pablo Santillan—

Es copia— FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

PRECIOS CORRIENTES por mayor de esta Plaza en el presente mes y año de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año de 1842—

Artículos.	Ps.	rs.		Ps.	rs.
Agujetas, con escobilla, docena, diez y ocho ps	“	“ “	—“—	18	
Agujas millar, quince á treinta y cinco pesos	15	“	—á—	35	“
Abanicos regulares, docena, cuarenta y cinco á sesenta pesos	45	“	—á—	60	“
Yd. ordinarios, idem, doce á diez y ocho pesos	12	“	—á—	18	“
Yd. finos de marfil, idem, mil quinientos á dos mil ps	1500	“	—á—	2000	“
Yd. de hueso, idem, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200	“	—á—	250	“
Yd. varilla de coco, idem, cien á ciento cincuenta ps	100	“	—á—	150	“
Yd. finos de nacar, docena, dos mil á dos mil quinientos pesos	2000	“	—á—	2500	“
Aceite de linaza, galon, diez y nueve pesos	“	“ “	—“—	19	“
Yd. de almendras, libra, ocho pesos	“	“ “	—“—	8	“
Yd. de olivo, en cascos, arroba, setenta y cinco á ochenta pesos	75	“	—á—	80	“
Yd. de id. en botijuelas, una, cuarenta pesos	“	“ “	—“—	40	“
Aceitunas de Malaga, barril, veinte y cinco pesos	“	“ “	—“—	25	“
Yd. sevillanas, cuñete, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Acero en barra, quintal, cien á cuatrocientos pesos	100	“	—á—	400	“
Aguardiente de España, de 34 á 35 grados, pipa, dos mil doscientos pesos	“	“ “	—“—	2200	“
Yd. frances de 34 á 35 grados, idem, dos mil ps	“	“ “	—“—	2000	“
Yd. caña del Brasil, de 20 grados, idem, novecientos cincuenta pesos	“	“ “	—“—	950	“
Yd. anisado de Mallorca, de 28 grados, id., dos mil doscientos pesos	“	“ “	—“—	2200	“
Agua de Colonia de primera, docena, treinta ps.	“	“ “	—“—	30	“
Yd. id. ordinaria, id., quince á diez y seis pesos	15	“	—á—	16	“
Alambre de fierro surtido, quintal, noventa á doscientos pesos	90	“	—á—	200	“
Yd. de laton, libra, cinco á seis pesos	5	“	—á—	6	“
Almidon de mandioca, arroba, trece á catorce ps	13	“	—á—	14	“
Yd. de trigo, id., veinte y cinco á treinta pesos	25	“	—á—	30	“
Alquitran, barrica, ciento veinte y cinco pesos	“	“ “	—“—	125	“
Anteojos de carey y de acero, docena, ciento veinte ps	“	“ “	—“—	120	
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, veinte y cuatro á treinta rs	3	“	—á—	3	6
Arroz del Brasil, arroba, catorce á diez y seis pesos	14	“	—á—	16	“
Yd. de la Carolina, id., veinte pesos	“	“ “	—“—	20	“
Azadas, docena, cuarenta y cinco á cincuenta pesos.	45	“	—á—	50	“
Azadones, id., setenta y dos pesos	“	“ “	—“—	72	“
Azadores, id, treinta y cinco pesos	“	“ “	—“—	35	“
Astracan, yarda, seis y medio pesos	“	“ “	—“—	6	4
Azafran de Castilla, libra, doscientos ps	“	“ “	—“—	200	“
Azucar blanca del Brasil, arroba, cuarenta y dos pesos	“	“ “	—“—	42	“
Yd. terciada de id., arroba, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Yd. de pilon, id., cincuenta pesos	“	“ “	—“—	50	“
Yd. blanca de la Habana, id., cincuenta ps	“	“ “	—á—	50	“
Yd. terciada de id., id., cuarenta pesos	“	“ “	—“—	40	“
Azuelas, docena, cincuenta á cien pesos	50	“	—á—	100	“
Agua fuerte, libra, cuatro pesos	“	“ “	—“—	4	“
Aguarrás, galon, catorce pesos	“	“ “	—“—	14	“
Alcanfor, libra, once y medio á doce pesos	11	4	—á—	12	“
Alemanisco, vara, cinco á catorce pesos	5	“	—á—	14	“
Alepin mezcla, yarda, trece pesos	“	“ “	—“—	13	“
Ydem de seda, yarda, quince á veinte pesos	15	“	—á—	20	“
Alpacas, idem, cuatro á ocho pesos	4	“	—á—	8	“
Alforjas ó maletas de lona, par, veinte y seis pesos	“	“ “	—“—	26	“
Alfombras hechas, una, sesenta á noventa ps	60	“	—á—	90	“
Algodon en rama, arroba, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Almendras, idem, treinta y cinco á cuarenta pesos	35	“	—á—	40	“
Alpiste, idem, veinte y tres pesos	“	“ “	—“—	23	“
Anclas y anclotes, libra, ocho reales	“	“ “	—“—	1	“
Anis en grano, arroba, treinta y cinco á cuarenta ps.	35	“	—á—	40	“
Añil, libra, quince á veinte pesos	15	“	—á—	20	“
Arados de fierro, uno, trescientos cincuenta á seiscientos pesos	350	“	—á—	600	“
Azufre, arroba, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Azul de Prusia, libra, diez y ocho reales	“	“ “	—“—	2	2
Baldosas, millar, seiscientos ochenta y cinco ps	“	“ “	—“—	685	“
Baldes de fierro, uno, diez y siete á veinticinco ps	17	“	—á—	25	“
Yd. de laton, docena, doscientos cuarenta pesos	“	“ “	—“—	240	“
Bayetas de dos frisas, punzó yarda, diez á doce pesos	10	“	—á—	12	“
Yd. de id. surtidas, id., nueve á diez pesos	9	“	—á—	10	
Yd. fajuela, idem, ocho pesos cuatro rs	“	“ “	—“—	4	“
Yd. de medio pellon, idem, doce á catorce pesos	12	“	—á—	14	“
Yd. de pellon, idem, diez y siete á diez y ocho ps.	17	“	—á—	18	“
Bacalao, quintal, cincuenta pesos	“	“ “	—“—	50	“
Bainas para bayonetas, con conteras de lata, una, cinco pesos	“	“ “	—“—	5	“
Ydem para machetes, con guarniciones de lata, una, quince pesos	“	“ “	—“—	15	“
Botones de hueso, gruesa, tres y medio ps	“	“ “	—“—	3	4
Yd. de la Patria, grandes, idem, treinta á cuarenta y cinco pesos	30	“	—á—	45	“
Yd. id. chicos, idem, veinte y cinco ps	“	“ “	—“—	25	“
Ydem de nacar, gruesa, seis ps	“	“ “	—“—	6	“
Yd. para chaleco, idem, diez pesos	“	“ “	—“—	10	“
Yd. para chaqueta, idem, doce pesos	“	“ “	—“—	12	“
Yd. para tiradores, docena, diez y ocho ps	“	“ “	—“—	18	“
Bombasí, yarda, quince reales	“	“ “	—“—	1	7
Braseros de fierro, docena, ciento sesenta y cinco ps	“	“ “	—“—	165	“
Bretañas de hilo, regulares, pieza, cuarenta y cinco ps	“	“ “	—“—	45	“
Yd. de algodon, idem, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Yd. legítimas puras, idem, sesenta ps	“	“ “	—“—	60	“
Brea, barrica, setenta pesos	“	“ “	—“—	70	“
Bramante de hilo frances, metro, ocho ps.	“	“ “	—“—	8	“
Yd. de id. regular, id., siete pesos	“	“ “	—“—	7	“
Yd. fino de algodon, yarda, trece á quince reales	1	5	—á—	1	7
Ydem angostos, pieza, veinte y dos ps	“	“ “	—“—	22	“
Brin aplomado de hilo, yarda, tres á ocho ps.	3	“	—á—	“ 8	“
Yd. blanco de id., id., seis á ocho pesos	6	“	—á—	8	“
Yd. mezcla con algodon, yarda, tres y medio pesos	“	“ “	—“—	3	4
Balijas de lona, una, veinte y cinco pesos	“	“ “	—“—	25	“
Cananas, una, doce pesos	“	“ “	—“—	12	“
Yd. para 20 cartuchos, una, veinte y cinco ps	“	“ “	—“—	25	“
Curtucheras para infantería, con cajas de lata, una, diez y siete pesos	“	“ “	—“—	17	“
Camisetas de lona, docena, ciento cincuenta pesos	“	“	—“—	150	“
Calzoncillos de idem, idem, ciento cuarenta ps	“	“ “	—“—	140	“
Cambray de hilo de 10 á 12 anas, pieza, doscientos veinte y cinco pesos	“	“ “	—“—	225	“
Cotin de algodon, yarda, dos pesos	“	“ “	—“—	2	“
Yd. de hilo, idem, seis pesos	“	“ “	—“—	6	“
Candeleros de platina, par, treinta y seis á cien ps	36	“	—á—	100	“
Yd. de 2 á 4 luces, uno, cien á quinientos pesos	100	“	—á—	500	“
Cacao, quintal, cien pesos	“	“ “	—“—	100	“
Café, quintal, doscientos pesos	“	“ “	—“—	200	“
Canastos de loza, uno, ochocientos á mil doscientos ps.	800	“	—á—	1200	“
Cacerolas de fierro, docena, ciento cincuenta á doscientos pesos	150	“	—á—	200	“
Yd. de laton, id., ciento cuarenta á ciento setenta ps.	140	“	—á—	170	“
Canelon, libra, siete pesos	“	“ “	—“—	7	“
Carbon de piedra, tonelada, doscientos cincuenta á trescientos veinte pesos	250	“	—á—	320	“
Cera en marquetas, libra, diez pesos	“	“ “	—“—	10	“
Yd. en velas, idem, nueve pesos	“	“ “	—“—	9	“
Cerrojos de fierro, docena, treinta y seis ps	“	“ “	—“—	36	“
Cepillos para carpintero, idem, cien pesos	“	“ “	—“—	100	“
Cerraduras chicas, idem, nueve á quince ps.	9	“	—á—	15	“
Yd. grandes, idem, treinta y cinco á cincuenta ps	35	“	—á—	50	“
Chalí estampado, metro, cinco pesos	“	“ “	—“—	5	“
Chimeneas de fierro, una, cien á seiscientos ps	100	“	—á—	600	“
Cigarros de Virginia, millar, doscientos ps	“	“ “	—“—	200	“
Yd. de la Habana, id., ochocientos á mil ps	800	“	—á—	1000	“
Cinturones para cartucheras, uno, tres y medio ps	“	“ “	—“—	3	4
Yd. para machetes, idem, ocho pesos	“	“ “	—“—	8	“
Cintas de cordon, de veinte anas, pieza, cinco á ocho ps	5	“	—á—	8	“
Ydem de lana punzó, docena, cinco pesos	“	“ “	—“—	5	“
Clavazon de fierro, quintal, sesenta y cinco á noventa pesos	65	“	—á—	90	“
Yd. para herrar caballos, quintal, doscientos cincuenta á trescientos pesos	250	“	—á—	300	“
Cocos blancos de 10 yardas, pieza, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Yd. de colores, yarda, trece reales	“	“ “	—“—	1	5
Coñac de 22 grados, galon, diez pesos	“	“ “	—“—	10	“
Cuadernales, pulgada, ocho reales	“	“ “	—“—	1	“
Colchas de algodon de colores, una, diez y ocho ps	“	“ “	—“—	18	“
Yd. blancas, idem, diez y seis á sesenta pesos	16	“	—á—	60	“
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, cuarenta y cinco á cincuenta y cinco pesos	45	“	—á—	55	“
Yd. mezclas, idem, treinta y cinco ps	“	“ “	—“—	35	“
Casimir, yarda, quince á treinta pesos	15	“	—á—	30	“
Cotones, idem, siete pesos	“	“ “	—“—	7	“
Corta-plumas finas, docena, noventa á doscientos ps.	90	“	—á—	200	“
Yd. ordinarias, idem, quince á veinte pesos	15	“	—á—	20	“
Cristales surtidos, caja, cuatro y medio ps. plata	“	“ “		4	4 plata
Crehuelas de algodon, yarda, dos á dos y medio pesos	2	“	—á—	2	4
Creas de hilo, yarda, siete á nueve pesos	7	“	—á—	9	“
Crespon de 10 metros, pieza, sesenta pesos	“	“ “	—“—	60	“
Cucharas de composicion, gruesa, ciento veinte á ciento cuarenta pesos	120	“	—á—	140	“
Yd. de idem chicas, idem, cincuenta á cincuenta y cinco pesos	50	“	—á—	55	“
Yd. de fierro, idem, treinta á cuarenta ps	30	“	—á—	40	“
Yd. de plata alemana, docena, cuarenta y cinco á sesenta pesos	45	“	—á—	60	“
Yd. de id. para café, id., veinte á veinte y cinco ps	20	“	—á—	25	“
Yd. de fierro para albañil, idem, cuarenta á setenta pesos	40	“	—á—	70	“
Cuchillos cabo de palo, idem, ochenta á ciento treinta ps.	80	“	—á—	130	“
Yd. cabo de asta, idem, diez y ocho á veinte pesos	18	“	—á—	20	“
Yd. para zapatero, idem, diez á quince pesos	10	“	—á—	15	“
Yd. para talabartero, idem, veinte á veinte y cinco ps.	20	“	—á—	25	“
Cubiertos cabo de marfil, idem, ochenta y cinco á ciento treinta pesos	85	“	—á—	130	“
Yd. cabo de hueso, idem, diez y siete á veinte ps	17	“	—á—	20	“
Carboneras de fierro, una, quince pesos	“	“ “	—“—	15	“
Cencerros, docena, cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	“	—á—	60	“
Chocolate, libra, cinco á ocho pesos	5	“	—á—	8	“
Cominos, arroba, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Compases de fierro, docena, veinte y cinco á sesenta ps	25	“	—á—	60	“
Corbatas y corbatines, idem, ochenta á doscientos ps.	80	“	—á—	200	“
Cohetes de la Yndia, gruesa, quince rls	“	“ “	—“—	1	7
Corchos, millar, doce á diez y ocho pesos	12	“	—á—	18	“
Cuerdas romanas, gruesa, quince á treinta pesos	15	“	—á—	30	“
Caronas de zuela, una, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Cocinas económicas, una, cuatrocientos á seiscientos ps.	400	“	—á—	600	“
Cadenas de fierro, libra, ocho reales	“	“ “	—“—	1	“
Cinchas de zuela, una, treinta ps	“	“ “	—“—	30	“
Cerveza, docena, cincuenta á sesenta pesos	50	“	—á—	60	“
Despaviladeras ordinarias, docena, doce á diez y ocho ps	12	“	—á—	18	“
Ydem de acero, id., doce á diez y ocho pesos	12	“	—á—	18	“
Ydem de platina con platillo, id., cincuenta á sesenta pesos	50	“	—á—	60	“
Damasco de seda, vara, treinta pesos	“	“ “	—“—	30	“
Ydem de lana, doble ancho, idem, trece pesos	“	“ “	—“—	13	“
Damajuanas vacías, una, cuatro á seis pesos	4	“	—á—	6	“
Destornilladores surtidos, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40	“	—á—	50	“
Duelas para pipas, millar, setenta ps	“	“ “	—“—	70	“
Ejes de fierro, quintal, cuarenta pesos	“	“ “	—“—	40	“
Ydem de lanza, uno, ciento veinte pesos	“	“ “	—“—	120	“
Estribos de fierro, docena, treinta á cuarenta pesos	30	“	—á—	40	“
Ydem de bronce, idem, treinta á sesenta pesos	30	“	—á—	60	“
Estriberas de zuela, par, cinco á diez pesos	5	“	—á—	10	“
Espuelas de fierro para campo, docena cuarenta á ciento sesenta ps	40	“	—á—	160	“
Esteras de esparto, pieza, setenta á ochenta pesos	70	“	—á—	80	“
Estopa, quintal, ciento noventa pesos	“	“ “	—“—	190	“
Estaño en barra, quintal, cuatrocientos cincuenta ps.	“	“ “	—“—	450	“
Escobines, docena, cuarenta pesos	“	“ “	—“—	40	“
Escofinas, idem, treinta á cuarenta pesos	30	“	—á—	40	“
Estufas de fierro, una, ciento cincuenta á trescientos ps	150	“	—á—	300	“
Estoperoles, quintal, ciento treinta á ciento cincuenta ps	130	“	—á—	150	“
Esclavinas surtidas, una, cuatro á veinte y cinco ps	4	“	—á—	25	“
Escopetas, una, cien á ochocientos pesos	100	“	—á—	800	“
Esencias, docena, ochenta á cien pesos	80	“	—á—	100	“
Escoplos, idem, treinta á cuarenta pesos	30	“	—á—	40	“
Espadas, una, dos pesos plata	“	“	—“—	2 ps. pta.	
Esponja, libra, seis y medio pesos	“	“	—“—	6	4
Fierro en barra, quintal, cuarenta á cincuenta ps.	40	“	—á—	50	“
Ydem en plancha, redondo y cuadrado, idem, cincuenta pesos	“	“ “	—“—	50	“
Ydem para arcos, idem, cincuenta ps	“	“ “	—“—	50	“
Formones surtidos, docena, treinta ps	“	“ “	—“—	30	“
Fuentes de peltre, idem, ciento cuarenta á doscientos pesos	140	“	—á—	200	“
Ydem de lata, idem, sesenta pesos	“	“ “	—“—	60	“
Fariña, arroba, nueve pesos	“	“ “	—“—	9	“
Fajas inglesas, docena, cuarenta á cincuenta ps	40	“	—á—	50	“
Felpudos, idem, noventa pesos	“	“ “	—“—	90	“
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco á ochenta ps	25	“	—á—	80	“
Ydem ordinarios, sin copas, docena, cien ps	“	“ “	—“—	100	“
Ydem con copas de composicion, idem, doscientos pesos	“	“ “	—“—	200	“

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Franela mezcla, yarda, veinte y tres reales	“ “ “	—“—	2 7
Yd. de lana, idem, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Fósforos, gruesa, nueve á veinte pesos	9 “	—á—	20 “
Frezadas, una, diez y siete á sesenta pesos	17 “	—á—	60 “
Yd. superiores, idem, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Fundas de lona para fusil, una, seis y medio pesos	“ “ “	—“—	6 4
Felpa de seda, metro, veinte á treinta y cuatro pesos	20 “	—á—	34 “
Fideos de Génova, arroba, cuarenta y cinco ps.	“ “ “	—“—	45 “
Fusiles surtidos, docena, setenta á doscientos ps	70 “	—á—	200 “
Fusiles con bayonetas, uno, cinco y medio á seis y medio pesos plata	5p. 4rs. p.	—á—	6p. 4rs. p.
Garbanzos, arroba, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Gorros catalanes, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. ingleses, regulares, idem, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Guantes de cabretilla, id., ciento noventa pesos.	“ “ “	—“—	190 “
Ginebra de Holanda de 20 grados, pipa, novecientos pesos	“ “ “	—“—	900 “
Yd. en frasqueras, canastos y cajones, docena, treinta y cuatro pesos	“ “ “	—“—	34 “
Garlopas y garlopines, idem, ciento ochenta ps	“ “ “	—“—	180 “
Guadañas, docena, doscientos á trescientos ps	200 “	—á—	300 “
Gubias dobles, docena, ciento veinte á ciento ochenta pesos	120 “	—á—	180 “
Galon de oro y plata, vara, doce á ciento veinte pesos	12 “	—á—	120 “
Gasa de seda, metro, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Gró de seda de Nápoles, metro, doce á diez y ocho ps.	12 “	—á—	18 “
Hachas de fierro, docena, cincuenta á cincuenta y cinco pesos	50 “	—á—	55 “
Harina de Norte América, barrica, seis á seis y medio pesos plata	6 “	—á—	6 4 pta.
Hachuelas de fierro, docena, cincuenta á cien pesos	50 “	—á—	100 “
Hoja de lata surtida, caja, once y medio pesos plata	“ “ “	—“—	11½ p. pta
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	“ “ “	—“—	24 “
Hoces de fierro, docena, treinta y ocho á cuarenta pesos	38 “	—á—	40 “
Hilo de acarreto, quintal, doscientos treinta pesos	“ “ “	—“—	230 “
Ydem de ovillo, libra, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Ydem de colores, id., ocho pesos	“ “ “	—“—	8 “
Ydem punzó, idem, ocho pesos cuatro rs	“ “ “	—“—	8 4
Ydem frances, idem, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Ydem de sastre, idem, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Ydem para zapatero, paquete, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Ydem idem inferior, libra, siete pesos	“ “ “	—“—	7 “
Ydem catalan, quintal, trescientos cincuenta pesos	“ “ “	—“—	350 “
Yrlandas de hilo, pieza, doscientos ochenta pesos	“ “ “	—“—	280 “
Yndianas, id., treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Jarros de lata, docena, catorce pesos	“ “ “	—“—	14 “
Jabon de España, arroba, cuarenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	48 “
Yd. amarillo, idem, veinte y dos pesos	“ “ “	—“—	22 “
Jergon, yarda, once pesos	“ “ “	—“—	11 “
Jergas sin verde ni celeste, una, seis y medio pesos	“ “ “	—“—	6 4
Jarcia, quintal, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Liencillo de 26 pulgadas, yarda, once reales	“ “ “	—“—	“ 1 3
Yd. de 28 á 32 pulgadas, idem, doce á diez y seis rs.	2 4	—á—	2 “
Yd. de 34 á 40 idem, idem, diez y ocho á veinte y dos rs	2 2	—á—	2 6
Yd. asargado de 32 pulgadas, idem, veinte á veinte y cuatro reales	2 4	—á—	3 “
Lomillos de zuela ordinarios, uno, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de id. de media medida, uno, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 “
Lonetas, pieza, ciento cinco ps	“ “ “	—“—	105 “
Lonas de Rusia, idem, doscientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	240 “
Yd. blancas, pieza, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Listados de colores, yarda, dos pesos	“ “ “	—“—	2 “
Lanilla punzó, pieza, ciento cuarenta pesos	“ “ “	—“—	140 “
Yd. surtida, pieza, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Linó blanco, idem, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Lámparas de cristal, una, treinta y cinco á quinientos pesos	35 “	—á—	500 “
Látigos, uno, treinta á cincuenta pesos	30 “	—á—	50 “
Laton, caja, diez y seis pesos fuertes	“ “ “	—“—	16p. pta
Lápices, docena, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Libros en blanco, uno, veinte y cinco á trescientos ps	25 “	—á—	300 “
Limas surtidas, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 “	—á—	40 “
Liston frances de 40 varas, pieza, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd. español, punzó, pieza, cincuenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	55 “
Martillos de fierro, docena, treinta á cuarenta pesos	30 “	—á—	40 “
Municion, quintal, cien ps	“	—“—	100 “
Miel de caña, pipa, novecientos á mil pesos	900 “	—á—	1000 “
Yd. de la Habanaa, galon, ocho pesos	“ “ “	—“—	8 “
Madera de caoba, pié, tres pesos	“ “	—“—	3 “
Yd. de pino de Norte-América, idem, cinco y medio reales	“ “	—“—	“ 5½
Ydem de idem de Tea, idem, siete á ocho rls	“ 7	—á—	1 “
Yd. de id. de Rusia, idem, seis á siete rls.	“ 6	—á—	“ 7
Yd. de fresno, idem, doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Yd. de cedro del Brasil, pié, diez y ocho reales	“ “ “	—“—	2 2
Yd. de idem de Tucuman, idem, doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Yd. de idem de la Habana, id., veinte reales	“ “ “	—“—	2 4
Yd. de roble, idem, doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Yd. en vigas del Brasil, vara, diez y seis ps	“ “ “	—“—	16 “
Medias de lana, docena, cincuenta y cinco ps	“ “ “	—“—	55 “
Yd. de algodon para hombre, idem, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Yd. de idem para muger, id., sesenta ps	“ “ “	—“—	60 “
Yd. de seda para idem, idem, cien á ciento cuarenta pesos	100 “	—á—	140 “
Machetes, docena, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, diez y seis ps	“ “ “	—“—	16 “
Yd. lisas, idem de 20 idem, cincuenta ps	“ “ “	—“—	50 “
Máquinas para café, una, ciento treinta pesos	“ “ “	—“—	130 “
Motones, pulgada, ocho reales	“ “ “	—“—	1 “
Molinillos, uno, nueve á veinte pesos	9 “	—á—	20 “
Yd. grandes, uno, ciento veinte ps	“ “ “	—“—	120 “
Merino, metro, doce á quince pesos	12 “	—á—	15 “
Mochilas de lona, una, treinta y cuatro pesos	“ “ “	—“—	34 “
Municioneros, uno, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Nanquines, yarda, trece reales	“ “ “	—“—	1 5
Navajas finas de barba, par, veinte á cincuenta ps	20 “	—á—	50 “
Yd. regulares, docena, ciento cincuenta ps	“ “ “	—“—	150 “
Negro-humo, arroba, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Ollas de fierro, galon, veinte y seis rs	“ “ “	—“—	3 2
Obleas en cajas, gruesa, cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Pólvora, libra, cinco á veinte pesos	5 “	—á—	20 “
Pañuelos de seda para las manos, docena, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Yd. de algodon á cuadros, idem, cuarenta y cuatro á cincuenta pesos	44 “	—á—	50 “
Yd. de rebozo, uno, catorce á veinte y cinco pesos	14 “	—á—	25 “
Yd. de medio rebozo, idem, seis á doce pesos	6 “	—á—	12 “
Yd. de casimir de rebozo, idem, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Yd. de id., de medio rebozo, idem, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. de merino bordados, idem, setenta á doscientos ps.	70 “	—á—	200 “
Yd. bolivianos de seda, idem, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Yd. de tibet, idem, treinta y cinco ps.	“ “ “	—“—	35 “
Yd. de cambray, docena, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Ydem de pequin de seda punzó, uno, treinta y cinco ps	“ “ “	—“—	35 “
Yd. de borra de seda, docena, cincuenta á ochenta ps.	50 “	—á—	80 “
Pábilo, arroba, ciento veinte pesos	“ “ “	—“—	120 “
Perfumeria surtida, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Palmatorias de metal, docena, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Yd. de laton, idem, setenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	75 “
Piedras para vereda, vara cuadrada, treinta y tres á treinta y cinco pesos	33 “	—á—	35 “
Prunelas, yarda, cuatro y medio pesos	“ “ “	—»—	4 4
Piel blanca, idem, diez y ocho reales	“ “ “	—“—	2 2
Palas, docena, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Palanganas de lata, idem, ochenta ps	“ “ “	—“—	80 “
Paños azules entrefinos, yarda, sesenta á setenta pesos	60 “	—á—	70 “
Yd. granas, idem, setenta á ochenta ps	70 “	—á—	80 “
Yd. de la estrella azul, id., diez y ocho á veinte tres ps.	18 “	—á—	23 “
Yd. de id. granas, idem, diez y nueve á veinte y cuatro ps.	19 “	—á—	24 “
Yd. finos, id., noventa á ciento treinta pesos	90 “	—á—	130 “
Yd. id azul, para poncho, id., sesenta á noventa pesos	60 “	—á—	90 “
Plumas de acero en cajas, una, seis ps	“ “ “	—“—	6 “

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de ave, millar, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Papel de cartas, resma, veinte ps	“ “ “	—“—	20 “
Yd. florete, idem, treinta y seis ps	“ “ “	—“—	36 “
Yd. medio florete, idem, diez y nueve ps	“ “ “	—“—	19 “
Yd. de estraza grande, idem, trece ps	“ “ “	—“—	13 “
Yd. de id. chico, idem, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Ydem pintado, pieza, cinco á sesenta pesos	5 “	—á—	60 “
Peines blancos de marfil, docena, treinte y seis pesos	“ “ “	—“—	36 “
Yd. batidores de búfalo, idem, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Ydem de talco, idem, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Ydem de carey, id., ciento treinta y seis pesos	“ “ “	—“—	136 “
Pizarras surtidas, idem, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Pimenton, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Pasas de Málaga, idem, cuarenta ps	“ “ “	—“—	40 “
Pavas de fierro surtidas, docena, ciento ochenta ps	“ “ “	—“—	180 “
Yd. de laton, idem, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Planchas de fierro para planchar, idem, treinta y dos ps	“ “ “	—“—	32 “
Yd. de id. para techos, quintal, setenta y seis ps	“ “ “	—“—	76 “
Puntillas para zapatero, quintal, ciento ochenta ps	“ “ “	—“—	180 “
Pontevi de hilo, pieza, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Porotos, arroba, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Podadores, docena, sesenta ps	“ “ “	—“—	60 “
Porta-carabinas pintadas al oleo, una, seis ps.	“ “ “	—“—	6 “
Porta-bayonetas, una, seis ps	“ “ “	—“—	6 “
Porta-fusiles, uno, tres y medio pesos	“ “ “	—“—	3 4
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	“ “ “	—“—	9 “
Parches para cajas de guerra, uno, once pesos	“ “ “	—“—	11 “
Plomo, quintal, ciento veinte pesos	“ “ “	—“—	120 “
Pellones negros, uno, diez y siete pesos	“ “ “	—“—	17 “
Ydem tucumanos, idem, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Paraguas de seda, uno, veinte y cinco á ciento veinte pesos	25 “	—á—	120 “
Pequines de seda, vara, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Percales, yarda, diez y ocho reales	“ “ “	—“—	2 2
Pesa-licores, uno, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Pimienta negra, arroba, cuarenta ps	“ “ “	—“—	40 “
Pistolas, par, cuarenta y cinco á doscientos pesos	45 “	—á—	200 “
Pintura preparada, libra, catorce reales	“ “ “	—“—	1 6
Pinzas surtidas, docena, veinte á cuarenta pesos	20 “	—á—	40 “
Pértigos de lanza, uno, doscientos cincuenta ps	“ “ “	—“—	250 “
Quitasoles de seda, idem, veinte á setenta pesos	20 “	—á—	70 “
Yd. de algodon, idem, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Quinqués de una luz, uno, cuarenta á cincuenta ps	40 “	—á—	50 “
Yd. de dos á cuatro luces, idem, cien á doscientos ps	100 “	—á—	200 “
Quesos extrangeros, idem, siete á ocho pesos	7 “	—á—	8 “
Rapé frances, libra, diez y ocho ps	“ “ “	—“—	18 “
Yd. de la Princesa, idem, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Ron Americano de 20 grados, pipa, mil ps	“ “ “	—“—	1000 “
Remos, pié, doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Rejas para arados, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Romanas, arroba, diez y seis pesos	“ “ “	—“—	16 “
Riendas ordinarias, docena, diez y ocho pesos	“ “ “	—“—	18 “
Yd. de media medida con argollas, una, veinte ps.	“ “ “	—“—	20 “
Relojes de bolsillo, uno, doscientos á dos mil pesos	200 “	—á—	2000 “
Yd. de sobre-mesa, idem, doscientos á cuatro mil ps	200 “	—á—	4000 “
Ripias, abordo, millar, ochenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	85 “
Roldanas, pulgada, siete reales	“ “ “	—“—	7
Sarga de Málaga, vara, veinte y ocho pesos	“ “ “	—“—	28 “
Sartenes de fierro, docena, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Seda surtida para coser, libra, ochenta á cien ps	80 “	—á—	100 “
Sillas de asiento de esterilla, docena, doscientos á setecientos pesos	200 “	—á—	700 “
Ydem de asiento de madera, idem, doscientos á trescientos ps.	200 “	—á—	300 “
Ydem de caoba, id., mil á mil doscientos pesos	1000 “	—á—	1200 “
Sierras grandes, una, setenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	75 “
Sables, uno, dos pesos plata	“ “ “	—“—	2 p. pta
Semilla de lino, arroba, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Sombreros de paja, docena, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Yd. de paño y de felpa, uno, cuarenta á noventa ps	40 “	—á—	90 “
Tachuelas, quintal, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Tabaco negro de primera, arroba, ciento cuarenta y cinco á ciento cincuenta pesos	145 “	—á—	150 “
Yd. id. de segunda, id., ciento treinta á ciento treinta cinco ps	130 “	—á—	135 “
Yd. del Paraguay, id., ciento diez á ciento veinte pesos	110 “	—á—	120 “
Yd. de Virginia, quintal, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Yd. de mascar, arroba, ciento ochenta pesos	“ “ “	—“—	180 “
Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de tres cuartas de id., idem, catorce pesos	“ “ “	—“—	14 “
Té perla, libra, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. imperial, idem, ocho pesos	“ “ “	—“—	8 “
Yd. negro, id., seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Terciopelo negro, metro, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Yd. de miniatura, idem, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Tenazas para chimeneas, juego, veinte á ochenta ps	20 “	—á—	80 “
Tiradores para pantalones, par, treinta ps.	“ “ “	—“—	30 “
Tripe, yarda, veinte dos ps	“ “ “	—“—	22 “
Tijeras ordinarias, carton, veinte á treinta pesos	20 “	—á—	30 “
Yd. regulares, idem, treinta á cincuenta ps	30 “	—á—	50 “
Yd. finas, docena, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Tornillos de fierro, paquete, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Tafiletes, docena, cien á ciento cincuenta pesos	100 “	—á—	150 “
Taladros, uno, diez y siete á ochenta pesos	17 “	—á—	80 “
Tinta para imprimir, libra. diez y seis pesos	“ “ “	—“—	16 “
Yd. en tarros, para escribir, docena, seis á veinte ps.	6 “	—á—	20 “
Tiza, arroba, diez y seis pesos	“ “ “	—“—	16 “
Toallas, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Tubos para quinqués, docena, quince á treinta pesos	15 “	—á—	30 “
Trué de hilo, yarda, ocho pesos	“ “ “	—»—	8 “
Tierra romana, barrica, setenta ps	“ “ “	—“—	70 “
Tiros para sables de oficiales, uno, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Yd. para tropa, id., catorce pesos	“ “ “	—“—	14 “
Velas de esperma, libra, nueve pesos	“ “ “	—“—	9 “
Vino catalan, pipa, novecientos pesos	“ “ “	—»—	900 “
Yd. de Cette, id., ochocientos ps	“ “ “	—“—	800 “
Yd. de Málaga, id., mil cien ps.	“ “ “	—“—	1100 “
Yd. en cajones, docena, cincuenta á ochenta pesos	50 “	—á—	80 “
Yd. de Burdeos, id., treinta y cinco ps	“ “ “	—“—	35 “
Yd. de Champagne, idem, ciento veinte á ciento sesenta pesos	120 “	—á—	160 “
Yd. de Madera, id., ciento veinte pesos	“ “ “	—“—	120 “
Vinagre español, pipa, seiscientos pesos	“ “ “	—“—	600 “
Yd. frances, idem, quinientos cincuenta pesos	“ “ “	—“—	550 “
Yerba paraguaya de primera, arroba, ciento cincuenta á ciento sesenta pesos	150 “	—á—	160 “
Yd. idem de segunda, idem, cien á ciento diez pesos	100 “	—á—	110 “
Yd. Paranguá de primera, arroba, cuarenta y cuatro á cuarenta y seis pesos	44 “	—á—	46 “
Yd. id. de segunda, id., cuarenta y tres á cuarenta y cuatro pesos	43 “	—á—	44 “
Zapatos extrangeros para muger, docena, ciento sesenta á ciento ochenta pesos	160 “	—á—	180 “
Yd. para hombre, id., doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Zarazas de 24 yardas, pieza, sesenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	65 “
Yd. ordinarias, de 24 yardas, pieza, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. regulares, de 24 yardas, pieza, cuarenta y cinco ps.	“ “ “	—“—	45 “

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Astas de novillo, millar, mil pesos	“ “ “	—“—	1,000 “
Yd. al barrer, idem, ochocientos pesos	“ “ “	—“—	800 “
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, diez pesos plata	“ “ “	—“—	10 ps.pta.

Artículos.	Ps rs.		Ps rs.
Cueros frescos de vaca, uno, treinta y seis pesos	“ “ “	—“—	36 “
Yd. de novillo, uno, cuarenta y dos pesos	“ “ “	—“—	42 “
Yd. salados de idem, pesada, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 »
Yd. de vaca id., idem, cincuenta y un pesos	“ “ “	—“—	51 “
Yd. secos de matadero descarnados para Alemania, pesada de 28 libras, sesenta á sesenta y cinco pesos	60 “	—á—	65 “
Yd. de 23 á 24 libras, pesada, sesenta y cinco á sesenta y ocho pesos	65 “	—á—	68 “
Yd. de vaca, augostos, de 21 á 22 libras, pesada, sin precio			
Yd. anchos, para España, de 16 á 19 libras, pesada, veinte y ocho á veinte y nueve reales plata	3 4	—á—	3 5 pta.
Yd. de campo, de 19 á 20 libras, pesada, veinte y y siete á veinte y ocho reales plata	3 3	—á—	3 4 pta.
Yd. para Estados Unidos, de 24 á 25 libras, pesada, veinte y seis á veinte y siete reales plata	3 2	—á—	3 3 pta.
Yd. id. id. de 20 á 21 libras, pesada, veinte y siete á veinte y ocho reales plata	3 3	—á—	3 4 pta.
Yd. id. id. de 15 á 15 y media libras, pesada, veinte y ocho á veinte y nueve reales plata	3 4	—á—	3 5 pta.
Yd. de becerro, de 8 á 9½ libras, pesada, cincuenta y siete á cincuenta y ocho pesos	57 “	—á—	58 “
Yd. para Génova, de 33 á 35 libras, pesada, sesenta á sesenta y dos pesos	60 “	—á—	62 “
Yd. de 38 á 40 libras, pesada, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Yd. para el Havre, de 36 á 38 libras, pesada, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Yd. de nonato, de una á tres libras, pesada —sin precio.			
Yd. de potro, uno, diez y seis pesos	“ “ “	—“—	16 “
Yd. de carnero, sucios, docena, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Yd. de chinchilla, docena—no hay			No hay.
Caracues y canillas, millar, sesenta á ochenta pesos	“ 60	—á—	80 “
Carne salada, quintal, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 “
Cerda blanca larga de caballo, arroba, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Yd. corta idem, idem, diez y siete reales plata	“ “ “	—“—	2 1 pta
Yd. mezcla idem, arroba, sin precio			Sin precio.
Yd. buena mezcla, de id. del Sud, arroba, sesenta y seis ps.	“ “ “	—“—	66 “
Yd. de vaca, sin marlo, arroba, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Yd. de id. lavada, de saladero, arroba, cincuenta y dos á cincuenta y tres pesos	52 “	—á—	53 “
Yd. del Ynterior, arroba, sin precio			Sin precio.
Cola, arroba, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Cebada, fanega, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 “	—á—	50 “
Fideos, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Ganado al corte, ó en rodeo, cabeza, diez y ocho á treinta pesos	18 »	—á—	30 “
Galleta de dieta superior, arroba, veinte y seis ps.	“ “ “	—“—	26 “
Yd. regular, arroba, veinte y dos pesos	“ “ “	—“—	22 “
Grasa superior, en vegigas, arroba, veinte y cinco á veinte y seis pesos	25 “	—á—	26 “
Harina flor del pais, arroba, veinte á veinte y dos pesos	20 “	—á—	22 “
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, doce pesos	“ “	—“—	12 “
Jergas cordobesas, una,—No hay			No hay.
Lana criolla lavada, suelta, arroba,			No hay en la plaza.
Yd. de Entre-Rios, arroba,			No hay en la plaza.
Yd. id. sucia, arroba,			No hay en la plaza.
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba,			No hay en la plaza.
Yd. fina, arroba,			No hay en la plaza.
Yd. lavada en pié, arroba,			No hay en la plaza.
Yd. sucia, de Córdoba, arroba,			No hay en la plaza.
Lenguas saladas, docena, diez pesos	» » »	—“—	10 “
Leña de espinillo, carretada, sesenta y cinco á setenta pesos	65 “	—á—	70 »
Yd. blanca, carretada, treinta y dos á treinta y seis ps.	32 »	—á—	36 “
Yd. en trozos, carretada, noventa pesos	» » »	—“—	90 “
Yd. en rama, el peso, catorce á veinte pesos	14 »	—á—	20 »
Maiz, fanega, noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 “
Novillos de carne gorda, uno, sesenta á setenta ps.	60 “	—á—	70 »
Nueces, arroba, treinta pesos	“ “ »	—“—	30 “
Ovejas y carneros, en majada, cabeza, tres y medio ps.	“ “ »	—“—	3 4
Yd. mestizos en majada, cabeza, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Orejones con carozo, arroba, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Yd. sin carozo, id., treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 “
Plumas de avestruz, libra, cinco pesos	» » »	—»—	5 “
Ydem de idem surtida, libra, seis y medio ps.	» » »	—“—	6 4
Papas, arroba, doce á diez y ocho pesos	12 »	—á—	18 “
Porotos, id., veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 “	—á—	24 »
Yd. del Ynterior, id., veinte y dos á veinte y cuatro ps.	22 “	—á—	24 “
Pasas de uva de Mendoza, arroba, treinta y ocho ps.	» » “	—“—	38 “
Ponchos calamacos, uno, once pesos	» » »	—»—	11 “
Yd. de apala, uno, (no hay)			No hay.
Patas, millar, cien pesos	» » »	—“—	100 »
Sebo en rama de matadero, arroba, veinte y seis ps.	“ “ “	—“—	26 »
Yd. pisado de campo, id., veinte y cuatro pesos	“ “ »	—“—	24 “
Yd. pisado con grasa, id., veinte y ocho ps.	“ “ “	—“—	28 “
Yd. puro en pipas, id., veinte y nueve pesos	“ “ “	—“—	29 »
Sal en tierra, fanega, treinta y cinco pesos	“ “ »	—“—	35 “
Yd. abordo, idem, diez reales plata	» » »	—»—	1 2 pta.
Trigo de pan superior, idem, ciento cinco á ciento quince pesos	105 »	—á—	115 »
Yd. regular, idem, noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 “
Toros, uno, cuarenta pesos	» “ »	—“—	40 »
Vacas gordas, una, sesenta y cinco ps	» » “	—“—	65 »
Zuelas de macho tucumanas, una, cinco ps. plata	“ “ “	—“—	5 ps. pta.
Yd. de hembra, una, tres pesos plata	“ “ “	—“—	3 ps. pta.

Precios Corrientes del Metalico y Cambios sobre Plazas Extrangeras.

Fondos públicos del 6 p.%			A la par.
Yd. del 4 p.%			A la par.
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, trescientos setenta y nueve, á trescientos ochenta y dos pesos	379 »	—á—	382
Yd. de id. en macuquino, sin Cordobes, una, trescientos ochenta pesos	» » »	—“—	380 »
Yd. de id. Riojanas, una, trescientos setenta y cinco ps.	» » »	—»—	375 »
Pesos fuertes, uno, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Medios pesos y pesetas de cordon, sin boliviano ni cortado, el peso, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Plata macuquina, cortada, Boliviana y Cordobesa, el peso, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »

Cambio sobre Ynglaterra, setenta y dos, á setenta y tres chelines la onza de oro sellada—

Yd. sobre Francia, de ochenta y ocho á ochenta y nueve francos la onza de oro sellada—

Yd. sobre Norte América, de 6 á 7 p.% de descuento.

Yd. sobre Rio Janeiro, á 1 y á la par—

Yd. sobre Montevideo, á 1 y á la par—

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1851—

*Pablo Santillan—Miguel A. Saenz—Ruperto de la Concha—Juan Higginbothom—*Por *Ricardo Sutton* [hijo],—*José Maria Lanson—Evaristo Pineda—Fermin de Yrigoyen—Benito Real—*

Es copia— Fuentes—Aldama—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Ballenera Angelita, de 10 toneladas, patron S. Buyolo, de las Conchillas ayer, con 20 carretadas leña; al patron.

Queche Hércules, de 10 tns., p. A. Estala, de las Conchillas ayer, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot Fortuna, de 18 tns., p. B. Montero, del Carmelo el 4, con 40 carretadas leña; al patron.

Balandra Bola, de 10 tns., p. M. Trigo, de la Colonia el 5, con 10 toneladas piedra; al patron.

Goleta Victoria, de 124 tns., p. V. Grana, del Buceo el 4, en lastre; á Delfino.

Balandra Bella Rosa, de 30 tns., p. J. Muquiles, del Rosario, el 2, con 51 fardos lana, 258 cueros vacunos secos, 60 barricas cal; á J. M. Alcorta.

Balandra Ana 3.ª, de 8 tns., p. M. Saloque, del Monte el 30 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Lanchon 2 Amigos, de 5 tns., p. S. Grafiña, del Monte el 6, con 22 carretadas leña; al patron.

Pailebot San Martin, de 25 tns., p. J. de la Cruz, de San Nicolas el 2, con 500 cueros vacunos secos, 44 pipas grasa, 100 arrobas idem; á Mancilla.

Ballenera Aurora, de 5 tns., p. F. Daniño, del Monte el 3, con 2,100 cañas, 6 carretadas leña; al patron.

Balandra Carmelita, de 11 tns., p. P. Carbon, de la Concordia el 25 del pasado, en lastre; al patron.

Goleta Cármen de 44 tns., p. C. Ravena, de Santa Fé el 25 del pasado, con 297 fanegas carbon; al patron.

Balandra Jóven Felicia, de 6 tns., p. J. Portela, de la Colonia ayer, con 100 cueros vacunos secos, 69 idem becerros, 30 idem nonatos, 2,300 astas, 1 chigua cerda, 1 bolsa idem; á Bujareo.

Lanchon Bartolina, de 4 tns., p. J. Bernardino, de Gualeguay el 1.º, en lastre; al patron.

Goleta Dos Hermanos, de 25 tns., p. J. B. Canero, de Santa Fé al 15 del pasado, con 250 cueros vacunos secos, 85 arrobas sebo; á la órden.

Pailebot San Salvador, de 9 tns., p. B. Castalo, del Monte el 6, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche Sara, de 18 tns., p. R. Bernengo, del Monte el 6, con 30 carretadas leña; á la órden.

Goleta Jóven Gerónima, de 58 tns., p. J. Arceno, de Santa Fé el 23 del pasado, con 40 camas, 42 rayos, 410 fanegas carbon; á F. Arceno.

Goleta Bien Venida de la Cruz, de 59 tns., p. A. Sanguinetti, de Santa Fé el 25 del pasado, con 433 fanegas carbon, 270 cueros vacunos secos; á Yturraspe.

Pailebot Alejandro, de 122 tns., capitan A. Muratore—Este buque salió de este Puerto el 4, con destino al Buceo, en lastre; y ayer al entrar á aquel, fué intimado no poder entrar á él, por una Corbeta de guerra que se halla allí fondeada, del pérfido, infame, anti-americano Gobierno Ymperial del Brasil.

EXTRANGEROS.

Barca prusiana Carl Friederich, de 355 tns., cpn. Waseron, de Memel el 8 de Junio, y de Helsignore el 12 del mismo; á Bunge, Bornefeld y Ca.: á los mismos, 10,736 pies madera, 1 piano: 1 pasagero.

Son Nacionales.... 21
Yd. Extrangeros... 1
Total.... 22

Buenos Ayres, Septiembre 8 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Teresita, de 20 toneladas, patron José Calvo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Barca española Urania, de 260 tns., capitan Francisco Maristany, para la Habana, con 5,100 quintales carne tasajo, 1,570 astas, 300 cajones velas, 95 id. sebo; por E. Ochoa y Ca.

Son Nacionales...... 1
Yd. Extrangeros...... 1
Total.... 2

Buenos Ayres, Septiembre 8 de 1851.
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 8 de Septiembre de 1851.

		Moneda corriente.	Metalico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 6 del corriente		1,710,382 3	131 1½	569,824 3	1,986	601,900	4,385,600	1,596,913 7½
Traslados de Receptoria		10,123 4	" " "	5,716 4				
Letras cobradas		32,237 4						
		1,752,743 3	131 1½	575,540 7	1,986	601,900	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.								
Letras cobradas			" " "	32,237 4				
A D. Bernardo Delfino.								
Por flete de la Ballenera "Feliz"	3,500							
Por flete de la Ballenera "Carnaval"	4,000							
Por id. de la id. id.	4,000							
Por id. de la id. "Angelita"	3,500							
Por id. de la id. "Colombo"	3,500							
Por id. de la id. "Gabiota"	3,500							
Por id. de la id. id.	3,500							
Por id. de la id. "Manuelita"	4,000							
Por id. de la id. id.	4,000							
	33,500	128	" " "	33,372				
A D. José Castro y Ca., por galleta para los trabajadores en vias públicas			" " "	1,500				
Al mismo, por id. para los trabajadores en el camino de Gaona		700						
A D. Juan Marshall, por refaccion de las dos calderas del vapor de Guerra "La Merced"		102 6	" " "	7,857 2				
Al Oficial Escribiente D. Dalmiro Torres, para el destino que S. E. le ha ordenado		48,225						
A D. Cosme Martin, por articulos de escritorio para la Capitanía del Puerto		255						
A D. Estevan Hallet, por impresiones		91 5	" " "	53,283 3				
Al Comisario Pagador de Marina, por Jornales de Carpinteros en el Vapor de guerra "La Merced"		4,095						
Al mismo, por id. de los Maestros mecánicos y peones de herreria en dicho buque		29,480						
A D. Adolfo Silva, por pan suministrado, con destino á objetos del servicio público		208 4						
Existencia		1,669,457 4	131 1½	447,290 6	1,986	601,900	4,385,600	1,596,913 7½
		1,752,743 3	121 1½	575,540 7	1,986	601.900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 8 de Septiembre de 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos		2,068 6			A la Tesoreria General.	10,123 4	" "	5,716 4	
Del Estado		" "	" "	39 5					
y en dep'to	55,016 7	" "	5,716 4						
Entrada.	4,530 6								
Salida.	1,832 6								
Puerto.	1,019								
Contribucion.	2,741								
					Existencia..	55,016 7	2,068 6	" " "	39 5
	65,140 3	2,068 6	5,716 4	39 5		65,140 3	2,068 6	5,716 4	39 5

Buenos Ayres, Septiembre 8 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Ynterv̄ine—ALBARRAZIN—

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISOS DE LA POLICIA.

El infrascripto recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, cuyo tenor es como sigue.

"De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto."

OTRO.

Se recuerdan tambien las superioras disposiciones vigentes respecto á las reuniones de jóvenes en las calles públicas, ocupados en los juegos de cañita, bolita y demas entretenimientos perjudiciales, pues se procederá contra ellos de conformidad á lo ordenado por aquellas.

OTRO.

Estando prohibido por las disposiciones vigentes el que se atraviesen carros en las calles, aun que sea para cargar ó descargar, y sugeto el infractor á la multa de veinte pesos; se recuerda para que no se alegne ignorancia—

OTRO.

Tambien se previene que cuando un carruage sea de la clase que fuese, tuviese que hacer parada en la calle con cualquier motivo, si enfrente estuviese otro, el que recien llegase pasará mas adelante á fin de dejar paso á los demas que tuvieren que transitar por entre los dos.

OTRO.

Se recuerda tambien el superior decreto de 16 de Octubre de 1837, cuyo artículo 1.° y 2.° son del tenor siguiente.

1.° "Queda prohibido en los bautismos que tienen lugar en las Yglesias de ciudad y campaña, toda reunion de muchachos, lo mismo que seguir estos á los padrinos por las calles y á las puertas de sus casas á pedirles dinero.

2.° Los que infringieren el anterior articulo, serán presos en el acto por la Policia y remitidos al Departamento, dando cuenta al Gobierno con la clasificacion correspondiente para ser destinados á tambores en los cuerpos de linea."

OTRO.

Se previene á los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado, que es llegaba la estacion para repararlas, advirtiendo; que el presente aviso será la única notificacion que se ace al efec e.

Buenos Ayres, Septiembre 9 de 1851.

Moreno.

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29–8p Maypú N.° 14.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma, encargado de ella para el efecto.

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851.
s5— *Juan B. Peña.*

! Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Calle del Peru No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6–3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

Se vende

Una volanta superior para uno ó dos caballos con asientos para 5 ó 6 personas y para el cochero, faroles de cristal lapidado, con su funda de goma elástica, látigo y tiros completos; se venderá barato por no necesitarlo su dueño: podrá verse á cualquier hora del dia en la barraca de Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.

s5—6p.

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente á 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El abajo firmado, Síndico del Concurso del fallido D. Ramon Sarran, hace saber á las personas que tengan créditos contra dicho fallido, los presenten en el papel sellado correspondiente en el término de ocho dias en su casa calle Sta. Clara N.° 57; con la prevencion de que, vencido este término se procederá á lo demas que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho á los acreedores que no presenten la justificacion de sus créditos.

Al mismo tiempo.

Se suplica á todos los Sres. que teurs tan sus deudores á dicho concursoe, ul

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas y uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del achuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras adradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

HACERSE RETRATAR

EN EL

37½. N.° 37½.

Calle de la Victoria

CASILLA FOTOGRAFICA

DE

TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por unā piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.° 37 y medio.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.

S. 5—36p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Suplica una pobre tullida de piés y manos, á todos los devotos del Señor, el que voluntariamente quiera socorrerla con una corta limosna; les hace saber que se llama Cármen Albarrasin, la que vive en la calle de Charcas casa número 160. Todo el que me quiera socorrer me lo dará ó mandará á mi propia, para encomendarlos al Señor.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de docientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13–8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,

DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

A los Hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y encargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite pueda ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7..6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Ciru ía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.

Perez.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.

Perez.

AVISO.

En la calle de Chacabuco N.o 14 se precisa un hombre para portero de honradez y que pueda dar informes do su conducta sin esta inconstancia será inutil se presenten.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.° 109 *frente á la H. Sala.*
jl29–3p PEDRO ZUBIRÍA.

Tribunal de Medicina.

D. Federico Megias ha sido Examinado y áprobapor unanimidad en las facultades de Medicina Cirugia y Partos por lo que se le ha conferido el título de Profezor en ellas Buenos Ayres Septiembre 3 de 1851.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Hospital General de Mugeres—		
D. Trinidad Cabot, donó	10 $	
" I. O.	20	
" Micaela Silveira	10	
" Pablo Millalican	5	
" Agustin Aristegui,—mil	1,000	
Un jóven, donó	20	

Agosto 31 de 1851.
Belaustegui.

CREDITO PUBLICO—
AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1. hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j.29 *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

Dª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* j29

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabartería de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8–8c

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage promising to give perfect satisfactiou.
Martin Leudesd orf.

Retratos al daguerreotipo,

CALLE DE LA VICTORIA.

Tomas C. Helsby: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los Retratos Coloridos al daguerreotipo con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que es tenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la Non-Exhibicion en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está iutroducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo este poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* la entrada nueva del interesado, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anen la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37;] smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Gran descubrimiento del Agua Maestra.

Composicion especifica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

Nota —Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, 6 composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se ven e ún camente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

BARATO.

Se vende una ventana grande, de reja, una puerta de calle, y varias otras puertas, todo de cedro y en buen estado: calle Defensa No. 75 y 77, frente al paredon de San Francisco.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezsan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.
Mogrovejo. a29—1m

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, en tre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.
Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851, 1m

AVISO.

Un mozo de 26 años muy versado en el comercio por mas de 14 años, apto tambien para mostrador, é inteligente en la pluma y contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio: prefiere si esta es por mayor ó en su defecto una barraca ó saladero. La persona que se interse, puede ocurrir á la Calle de Cuyo N.° 286, que dejando una esquela de la Calle y N.°, sera atendida en el acto. a28—3p.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N.° 11.
A Paris.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile Leroux, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,* ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ciaprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les intéressés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.
Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.
Vivar y Billinghurst.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Digo yo el abajo firmado, que he vendido el boliche de pulperia de mi propiedad, situado en el bajo de la Aduana: y para mayor satisfaccion doy este aviso. A ruego de D. Francisco Antol
a28 nio Martinez—*Segundo Honores.*

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,

CON UN

ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO

ADORNADO DE RETRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobre todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, habia dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1.° y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8.° Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8.° de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Ynglesas que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mientras que la *Revista de los Dos Mundos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario.* La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se había logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, porque la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios politicos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos.* El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.° *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.° Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.° *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.° *Historia de la diplomacia* en 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.° *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6.° *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7.° *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851

AVEC UN

ANNUAIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE

ORNE DE PORTRAITS ET DE GRAVURES.

La *Revue des deux Mondes,* qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er.et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in-8.° Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la vaeur d'un volume in-8.° de 400 pages au moins, cette Revue célèbre était déjà aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, méme comparé aux revues anglaises qui donnent un N.° mensuel d'environ 150 pages coûtant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N.° trimestriel de 300 pages coûtant 8 ou 9 shillings, tandís que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coûtent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare méme aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 130 pages et qui coûtent 7 ou 8 dollars par an. Les Revus-americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l' *Annuaire.* La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunisnt sechaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothéque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* compte les premiers écrivains de la France et méme de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacrechaque année un budget considérable á sa redaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* será moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquiéme volume avec de belles gravures dues aux meilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et acréditès de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intérét qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administratios et de l'industrie, comme au monde de la science es den lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Americains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 méme que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes.* Le premier *Annuaire pour* 1850 paraîtra en Mars 1851, et contiendra: 1.° *Histoire des Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation et le texte des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2.° *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutions;* 3.° *Histoire de chaque pays et de chaque gouvernement pendant l'année* 1850, avec le mouvement politique, industriel et littéraire, un apergu des découvertes de la science pendant la méme année; 4.° *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5.° *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays;* 6.° des *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes célébres qui ont joué un rôle ou qui sont morts dans l'année; 7.° *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* será remis á tous les abounésannuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aux correspondans reconnus et acrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pouront pas fournir, et qui acompagnera á l'avenir la *Revue*, servirá á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur trés-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Villatte, á Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

Libros nuevos y otros.

Librería del Plata, calle San Martin numero 24 versal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y moderna; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografía universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum; Historia romana, por P. H. Le-bas; Historia moderna, por Guisot; Nuestra Sra. de Paris, por V. Hugo; El Hijo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda piavina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arismético; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Roberson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guissot, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Ygles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia política; Yd. Geográfico Universal; Yd. Crítico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teología; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dion; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila; El Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guay, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen ap la Historia de la Filosofía; Fisiologia humana &a &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á D. Bernardo Echavarria para que dentro del preciso término de ocho dias cont dos desde hoy dia de la fecha, comparezca á estar á derecho y ser notificado en los autos que contra él sigue D. Rafael Alvarez Javia como apoderado de D. Ambrosio P. Lezica; y no verificándolo así, le parará el perjuicio que por dereche haya lugar—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1851.
Julian Aranda,
Escribano Público.
s5—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Humanos Corazones.

Uu desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

Al Comercio.

Desde esta fecha en adelante la casa de Comercio que jiraba bajo la razon de Omar y Benguria; seguirá bajo la de Clemente Benguria solamente.
Septiembre 8 de 1851.
s.5–3

LA DAMA DE MONSOREAU.

OBRA ORIGINAL
de
ALEJANDRO DUMAS.
En dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El dia 27 del presente mes de Septiembre se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar traerán papeleta de su confesor.
Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851

Aviso al Comercio.

Se avisa al comercio que D. Juan Hughes se ha retirado de la casa de Dickson y Ca. desde el 1° del corriente Septiembre, y que D. Baltazar Churchill queda encargado de la direccion de dicha casa. s.5–8p.

Aviso importante.

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de terreno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

Archivo Americano.

Se vende una coleccion completa de la antigua y nueva serie por un precio módico, calle la Merced N. 84, Libreria.
s.5–3p.

¡ Viva la confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.
Juan Bautista Prelig.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.